

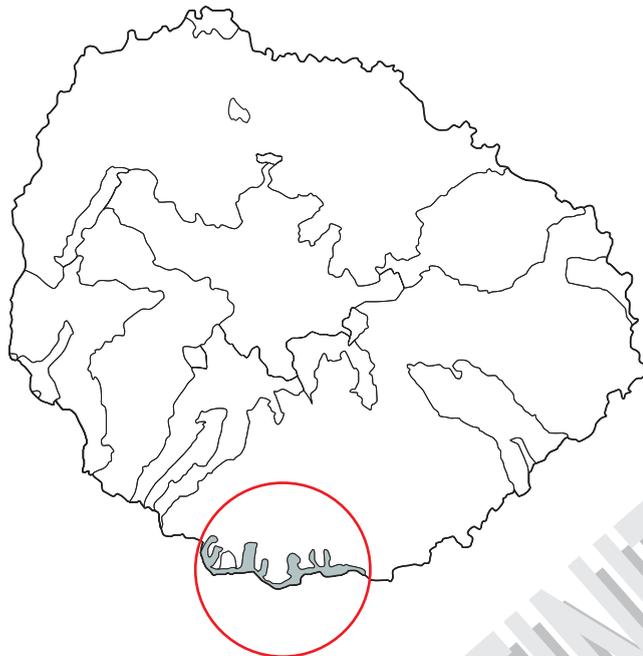


Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial
Dirección General
de Ordenación del Territorio

Normas de Conservación



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró





Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	DESCRIPCIÓN DEL SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO	4
II.1.	MEDIO FÍSICO.....	4
II.1.a.	Climatología.....	4
II.1.b.	Geología y geomorfología.....	5
II.1.c.	Hidrología.....	8
II.1.d.	Edafología.....	9
II.1.e.	Paisaje.....	11
II.2.	MEDIO BIÓTICO.....	14
II.2.a.	Vegetación y flora.....	14
II.2.b.	Fauna.....	21
II.3.	SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.....	29
II.3.a.	Características y dinámica de la población.....	29
II.3.b.	Desarrollo de actividades económicas y aprovechamiento de recursos.....	29
II.3.c.	Infraestructuras y equipamientos.....	31
II.3.d.	Estructura de la propiedad.....	32
II.3.e.	Recursos culturales: patrimonio etnográfico y arqueológico.....	33
II.4.	SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO.....	37
III.	MEMORIA JUSTIFICATIVA	45
III.1.	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.....	45
III.2.	PROGNOSIS DEL AREA DE ORDENACIÓN.	51
III.3.	DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS.....	52
III.4.	ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS Y EVALUACIÓN DE SUS CONSECUENCIAS AMBIENTALES.....	54
III.5.	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA.....	57



I. INTRODUCCIÓN

El Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajeró, en el término municipal del mismo nombre, ocupa una extensión total de 296,7 hectáreas. Se trata de una estrecha franja acantilada, de unos 150 m de altura media, situada en el borde meridional de la Isla. Se compone principalmente de materiales de la serie basáltica subreciente, aunque también hay manifestaciones puntuales de episodios sálicos, como en las estribaciones del volcán de La Caldera y en la Punta del Becerro.

Constituye una unidad geomorfológica representativa y bien conservada, así como un elemento singularizado del paisaje, donde confluyen valores biológicos de primer orden. Los acantilados costeros constituyen un hábitat fuertemente influenciado por la maresía, con especies como la lechuga de mar (*Astydamia latifolia*) y el salado (*Schizogyne sericea*), donde además se asienta una rica avifauna marina, lo que justifica su declaración como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), con especies amenazadas y protegidas; constituye, por ejemplo, una de las pocas áreas de nidificación en La Gomera para el águila pescadora (*Pandion haliaetus*), y se conocen buenas poblaciones de petreles de Bulwer (*Bulweria bulwerii*), y pardelas (*Calonectris diomedea* –pardela cenicienta-, *Puffinus assimilis* -pardela chica-). Tal y como se indica en su declaración, su finalidad de protección son las aves marinas que se refugian en él, además del paisaje acantilado en general, espectacular, y visible solamente desde el mar.

Este Espacio Natural Protegido se extiende desde la playa de La Cantera hasta la Punta del Águila, ocupando el litoral acantilado, e incluye la desembocadura de los barrancos de Las Cañitas de Quise, Los Picachos, Masambique, Erese, Juan Barba y la cañada de Los Guros, que separan las lomadas -no incluidas en el Espacio Natural- de la Meriquilla, El Lomo de Enrique (donde se alza el Monumento Natural de La Caldera), Masambique, del Revolcadero (lugar de localización del antiguo aeropuerto de la Isla), de Juan Barba, la de Punta Verde, la de los Guros y la de los Llanos, donde se encuentra actualmente el aeropuerto de La Gomera.

El Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajeró, además de constituir una ZEPA, limita en toda su franja costera con el LIC “franja marina Santiago-Valle Gran Rey” (ES7020123), constituyendo ambos espacios un territorio continuo de cara a la protección derivada de la



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

inclusión de los mismos en la red Natura 2000, en especial en lo que se refiere a lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 6 de la Directiva Hábitats (Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales de la fauna y flora silvestres).



II. DESCRIPCIÓN DEL SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO

II.1. MEDIO FÍSICO

II.1.a. CLIMATOLOGÍA

Desde el punto de vista climatológico, la vertiente sur de la Isla está afectada por unas condiciones climáticas áridas. Las elevadas temperaturas y la escasez de precipitaciones son los rasgos más regulares a lo largo del año, si bien tienen una mayor incidencia en verano, cuando contrarrestan el efecto del aire húmedo de la capa inferior del alisio. Desde el punto de vista hidrológico, el aspecto ambiental dominante es, por tanto, el déficit hídrico.

La ubicación del Sitio de Interés Científico, situado en el sector sur de la Isla de La Gomera, y por lo tanto totalmente apartado de la influencia húmeda de los alisios, da lugar a unas condiciones climáticas bastante áridas, las más secas de la Isla.

No existen estaciones climatológicas en su interior, pero se han utilizado como estaciones de referencia la de Vueltas (Valle Gran Rey) a 25 *m.s.m.*, la de Playa Santiago (Alajeró) a 160 *m.s.m.*, y la de la Dama (Vallehermoso) a 225 *m.s.m.*, estas últimas con datos termopluviométricos. La primera de las estaciones puede servir de referencia para los escarpes junto al mar, mientras que las otras dos permiten describir la evolución climatológica en el interior de los barrancos encajados y colgados respectivamente.

En cuanto a las temperaturas, la franja costera tiene marcadas condiciones de aridez, con un régimen térmico homogéneo a lo largo del año y escasas precipitaciones mensuales.

Los inviernos son suaves, en torno a los 15°C, y los veranos algo más calurosos, presentan una media entre los 19 y los 22°C. La temperatura máxima absoluta puede sobrepasar los 40°C en julio y agosto, disminuyendo mucho la humedad ambiental, mientras que las mínimas absolutas rondan los 12°C.



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

DATOS TERMOMÉTRICOS (°C)													
ESTACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
PLAYA SANTIAGO	14,8	13,7	15,7	15,6	15,9	17,4	19,5	20,3	19,6	18,7	17,3	16	17,0
LA DAMA	16,8	16,7	17,8	17,8	18,7	20,2	22,4	23,2	23	21,9	20,5	18,6	19,8

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología

Los aportes pluviométricos se caracterizan por ser de fuerte intensidad horaria, propio de las borrascas del suroeste, que duran pocos días pero que descargan gran cantidad de agua. El régimen de precipitaciones se define por tener unos máximos en noviembre y diciembre, y un mínimo que va desde mayo hasta octubre, con una larga estación seca en los meses de verano, y una media de 157.5 mm anuales en Valle Gran Rey, 184.5 mm en Alajeró y 160.6 mm en Vallehermoso.

DATOS PLUVIOMÉTRICOS (mm)													
ESTACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
VUELTAS	11,9	21,3	17,5	3,7	0,5	0,0	0,0	0,0	1,4	14,8	46,8	37,9	154,1
PLAYA SANTIAGO	24,8	25,1	15,2	4,5	0,1	0,4	0	0,7	6,5	27,8	35,6	44	184,7
LA DAMA	9,8	21,5	22,8	5,2	0,4	0,3	0,5	0	1,8	14,9	40,3	41,8	159,3

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología

Siguiendo el método de Thornwaite (1.948), se obtiene para la zona una clasificación de bioclima árido, dando valores negativos del índice hídrico anual, que es la relación entre la precipitación media con el nivel de evapotranspiración calculado para la zona.

II.1.b. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La Gomera es una isla oceánica de forma sensiblemente circular, con un diámetro de poco más de 20 Km. El factor que diferencia la geología de esta isla de la del resto de las Canarias Occidentales es la falta de vulcanismo



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajero

NORMAS DE CONSERVACION

durante el cuaternario. El largo tiempo en que los procesos de destrucción y pérdida de masa han actuado sobre ella, hace que hoy en día aparezca muy erosionada. Precisamente una de las pocas formas volcánicas presentes en la isla se erige junto al Espacio Natural en estudio, y constituye a su vez un Espacio Natural Protegido: El Monumento Natural de La Caldera.

El Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajero se encuentra en la vertiente meridional de la Isla, y en él podemos encontrarnos con materiales geológicos en general antiguos, del mioceno superior e inferior, coladas y piroclastos basálticos pertenecientes a la Serie Basáltica Antigua, y también depósitos de barranco.

- **Coladas y piroclastos basálticos**

Ocupan prácticamente la totalidad de la superficie del Sitio de Interés Científico, las laderas de los barrancos y los acantilados costeros, excepto el fondo del barranco de Erese, el más amplio que se encuentra en la zona. Están constituidos por un apilamiento de coladas de lavas basálticas del mioceno superior, con intercalaciones de niveles de piroclastos. Las lavas son generalmente de tipo aa, a veces de hasta 10 m de potencia, aunque es también frecuente que se intercalen coladas de tipo pahoehoe, más delgadas, y la mayoría de las veces con un mayor grado de alteración. Los depósitos y conos piroclásticos se encuentran enterrados por las propias coladas, y generalmente están expuestos en las laderas de los barrancos, siempre muy desmantelados y arrasados; están constituidos por lapillis, escorias, bombas y bloques de composición basáltica, en conjunto muy apelmazados. La escasez de piroclastos puede suponer que la mayoría de las erupciones de esta Serie fueron muy tranquilas y efusivas. En el tramo superior de la Serie, que ocupa las zonas periféricas de la Isla, estos niveles de piroclastos están algo mejor conservados, y se hacen más numerosos, lo que hace que en zonas como el Barranco de Erese, existan densidades espaciales muy elevadas.

Se encuentran también de manera puntual en las culminaciones de los acantilados algunas coladas y piroclastos basálticos del mioceno inferior, de una antigüedad de unos 4-5 m.a.

- **Depósitos aluviales, coluviones y fondos de barranco**

En general, estos depósitos se localizan en los fondos de los principales cauces, con espesores que pueden superar los 10-15 m, o incluso más, y están constituidos mayoritariamente por arenas y cantos



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajero

NORMAS DE CONSERVACION

angulosos de tamaños variados (desde escasos milímetros hasta algunos mayores a 1 metro), de naturaleza mayoritariamente basáltica, sin ordenación interna, y en general de baja cohesión. Los coluviones son sedimentos generados por corrientes de agua no encauzadas y por procesos de gravedad, que se depositan en las laderas más tendidas de los márgenes de los barrancos, en puntos de las vertientes donde las condiciones geomorfológicas permiten la aparición de pendientes relativamente moderadas, en las zonas de menor encajamiento de los cauces. En la desembocadura del barranco, la playa está formada mayoritariamente por callaos –cantos basálticos redondeados- y arena negra procedente de la trituración de materiales básicos. Aparecen únicamente en el barranco de Erese, seccionados por el encajamiento del barranco.

En cuanto a la geomorfología, hay que señalar la importancia de los procesos erosivos a nivel insular, que en una zona como ésta, surcada por numerosos barrancos y una costa acantilada, cobra un interés especial. El descenso hacia el mar desde la meseta central de la Isla posee pendientes muy fuertes a lo largo de todo el contorno isleño, y por lo tanto también en esta área; la topografía sumergida muestra similares características. Este Espacio Natural Protegido está dominado por acantilados de origen marino, muy verticales y de gran altura, encontrándonos en algunos lugares con conos de derrubios a su pie, que hacen que en esos puntos el cantil marino no sea funcional.

Entre estos acantilados nos encontramos con el fondo y la desembocadura de barrancos como el de Erese, el único dentro del Sitio de Interés Científico que culmina en una playa de cantos, dominado geológicamente por materiales sedimentarios y basaltos antiguos, y que no profundizan demasiado hacia el interior. Los materiales pertenecientes a la playa provienen de fuentes locales de sedimento continental de carácter erosivo (aportes de torrentes, o erosión de cantiles próximos), es decir, que el aporte de elementos exógenos es inapreciable. Estas fuentes endógenas pueden ser de tres tipos: a) aportes de torrentes, b) erosión de cantiles por el oleaje y c) derrumbes directos de materiales sueltos sobre la zona costera, originados por fenómenos subaéreos. En este caso, en la playa de Erese las formaciones sedimentarias proceden de los aportes de los torrentes, que se



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

depositan también en el cauce del barranco, y las arenosas no se dan sino en fases regresivas o en lugares bien protegidos de la acción del oleaje.

Destaca por otra parte la alternancia de barrancos largos, estrechos y profundos con laderas muy abruptas e inclinadas, y poco afectadas por la existencia de afluentes, que terminan en unas zonas más o menos amplias y llanas denominadas “lomadas”. A excepción del barranco de Erese, el resto de barrancos de los Acantilados de Alajeró (Las Cañitas de Quise, Los Picachos, Masambique, Juan Barba y Cañada de Los Guros) son lo que se denomina como barrancos colgados, en los que por la erosión marina los cauces han quedado elevados en altura, en lugar de desembocar directamente en el mar. La constitución geológica de los permeables terrenos volcánicos no permite la formación de cursos de aguas permanentes, por lo cual la escorrentía superficial se canaliza en forma de torrentes, cuya actividad responde de forma inmediata a la ocurrencia o no de lluvias intensas. Los cursos torrenciales que evacuan por superficie las aguas pluviales son los que han excavado estos barrancos, por los cuales se retiran los productos sedimentarios.

Las pendientes en el Sitio de Interés Científico son en general mayores del 30%, exceptuando en el fondo del Barranco de Erese y El Barranquillo, y junto a este último, en el Lomo de Enrique, donde se encuentran entre el 5 y el 30%.

II.1.c **HIDROLOGÍA**

Dada la presencia de varios cauces de barranco, la concentración de las precipitaciones en pocos días al año, con lluvias de alta intensidad propias de las borrascas del sudoeste, hace que se produzcan ocasionalmente, y principalmente en los meses de noviembre a enero, fuertes fenómenos de escorrentía en las laderas de los barrancos, generando a su vez algunos problemas erosivos, ya que la cobertura vegetal en la zona no es especialmente abundante. Según el Plan Hidrológico Insular de La Gomera la escorrentía superficial estricta en la zona sur de la isla es de 3.340 m³, y la subterránea de 38.740 m³. Ninguno de los barrancos del Sitio de Interés Científico presenta cursos de agua permanente, únicamente esto ocurre algunos días después de la descarga de estas borrascas, por la escorrentía en los barrancos.

Es destacable la presencia de afloramientos subsuperficiales de agua en algunos puntos de los acantilados, como aparece reflejado en el



correspondiente plano, concretamente en el barranco de Las Cañitas de Quise, y bajo el aeropuerto, por lo que podría ser un área productiva para la captación y explotación de aguas subterráneas, aunque en la actualidad estas captaciones de agua no existen. Esto provoca la aparición de especies vegetales hidrófilas en los paredones verticales, como pueden ser los juncos (*Juncus buffonius*) y el culantrillo (*Adiantum capillus-veneris*). El volumen aportado por los nacientes en general para la zona sur de la isla es de 4.400 m³.

II.1.d EDAFOLOGÍA

Los suelos que dominan el Espacio son suelos incipientes, ya que los procesos de edafogénesis están ralentizados o limitados por una posición topográfica de fuertes pendientes, que acentúan los procesos erosivos. Pertenecen al orden de los *Entisoles*, más comúnmente conocidos como Litosoles o suelos minerales brutos, cuya principal característica es la ausencia de horizontes y propiedades de diagnóstico.

Los Entisoles que aparecen pertenecen a dos subórdenes diferentes: *Entisoles Flúvicos* o *Fluvents* y *Entisoles órticos* u *Orthents*. En los acantilados y escarpes encontramos además una asociación de *Torrorthents líticos* y *afloramientos rocosos*, característica de la mayor parte de las costas escarpadas de la Isla.

En general, en el Sitio de Interés Científico podemos encontrarnos los siguientes tipos de suelos:

- ***Torrifluents vérticos*** (suborden *Fluvents*) en las acumulaciones de derrubios y fondos de barrancos, en sus tramos medio y final, y los derrubios situados en las laderas de los mismos, suelos incipientes en los que los procesos de edafogénesis se ven continuamente interrumpidos por rejuvenecimientos y aportes de material. Pueden ser más profundos en algunos bancales, al frenarse los procesos erosivos por la presencia del muro de piedra. Son suelos caracterizados por una marcada estratificación de materiales y cantos rodados de granulometría variable, generalmente gruesa, con una distribución muy irregular de la materia orgánica. La textura de la tierra fina es arcillosa y es frecuente la aparición de grietas, así como un color gris oscuro que evidencia la existencia de características



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajero

NORMAS DE CONSERVACION

vérticas en los mismos. Los riesgos de salinización y la elevada pedregosidad son las principales limitaciones de uso de estos suelos, aunque suelen presentar una fertilidad alta o media.

- **Torriorthents vérticos** (suborden *Orthents*), son los litosoles de erosión, en los lugares de mayor profundidad de suelo de los sectores más escarpados, dependiendo del régimen de humedad edáfico. En general, los *Torriorthents* aparecen en las laderas de los barrancos; son suelos de propiedades vérticas en la fracción fina y con una granulometría generalmente gruesa.
- **Torriorthents líticos** (suborden *Orthents*) característicos de las zonas acantiladas y las áreas de mayor pendiente, más erosionadas y con menor espesor del suelo, apareciendo con frecuencia entre ellos *afloramientos rocosos*. Se localizan en los Acantilados de Alajero asociados con estos afloramientos rocosos en los acantilados costeros, y con los torriorthents vérticos en las laderas de los barrancos, en las zonas de mayor pendiente. Estos *Orthents* tienen un espesor inferior a los 30-50 cm, debido a la presencia de la roca dura no alterada y -en algunos casos- de un encostramiento de caliche. Son suelos formados por una ligera alteración fisico-química del material geológico, muy pobres en materia orgánica, y a veces muy pedregosos y salinizados, improductivos desde cualquier punto de vista agronómico.

CLASIFICACIÓN SEGÚN LA SOIL TAXONOMY			
ORDEN	SUBORDEN	GRAN GRUPO	SUBGRUPO
ENTISOLES	Fluents	Torrifluents	Torrifluents vérticos
	Orthents	Torriorthents	Torriorthents líticos Torriorthents vérticos

Para la evaluación de la capacidad de uso del suelo se ha utilizado el Sistema de Clases Agrológicas que se ha empleado para la Clasificación de la Capacidad de Uso Agrario de los Suelos de España. El principal factor



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajero

NORMAS DE CONSERVACION

determinante de la capacidad de utilización de los suelos es el factor topográfico, y en particular la pendiente.

En el Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajero encontramos las siguientes clases agrológicas: zonas improductivas (*Clase VIII*), que se corresponderían con los acantilados costeros, debido a la elevada erosión y fuertes pendientes; se asocian a afloramientos rocosos, que sólo son capaces de soportar la vegetación natural de esas áreas, sin ningún tipo de aprovechamiento agronómico, por su elevada salinidad y pedregosidad, así como su bajo nivel en materia orgánica. La erosión actual y el riesgo de erosión son geológicos.

La *Clase V* corresponde a ramblas o desembocaduras y cauces bajos de los barrancos más amplios, constituidos por Entisoles flúvicos muy pedregosos y con ligeras características vérticas; suelen presentar una fertilidad alta o media, pero tienen en general una elevada salinidad y pedregosidad como factores limitantes. Tienen una erosión actual y potencial de tipo geológico.

Los interfluvios se han evaluado en la *Clase IV*, que corresponden en general a Entisoles vérticos. La mayor parte de estos suelos estuvieron antiguamente sometidos a un cultivo de secano, aunque actualmente están abandonados. Presentan una erosión actual débil y un riesgo de erosión muy alto.

II.1.e PAISAJE

En el análisis de la fisionomía de un territorio, las formas de relieve y la vegetación se revelan como los principales elementos caracterizadores, pues de todos los componentes que intervienen en el sistema natural son los únicos que se manifiestan de un modo directo, los únicos visibles; por tanto, los únicos que proporcionan identidad paisajística y que, como consecuencia, al expresar discontinuidades, permiten delimitar espacios. Pero, además, su aspecto formal permite caracterizar al propio sistema subyacente, pues uno y otro sintetizan las relaciones pasadas y actuales que intervienen en el sistema natural, entre la climatología, la hidrología, la geología, la erosión, los suelos, los vegetales y los animales. La variación espacial de las formas de relieve y de la vegetación es, por tanto, la base de la diferenciación, individualización y ordenación de las unidades de paisaje.



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajero

NORMAS DE CONSERVACION

Así, el relieve y la vegetación se combinan para introducir las variaciones que podemos detectar en el aspecto y en el funcionamiento o dinámica de un territorio. Estas discontinuidades constituyen las unidades del paisaje natural - o unidades ambientales -, sectores cartografiados con entidad propia, que forman un mosaico también peculiar. La organización espacial de estas unidades y sus relaciones dinámicas no se realizan al azar, sino que siguen una estructura jerárquica de unidades estrechamente vinculadas, engranadas unas en otras, de manera que a cada nivel o rango jerárquico le corresponde una escala de análisis diferente.

En el caso que nos ocupa, las condiciones de estrés hídrico y los suelos incipientes no permiten un gran desarrollo de la vegetación, especialmente en los acantilados, quedando marcado el paisaje por las paredes verticales de roca y los escarpes donde rompe el mar. Los elementos inertes del paisaje, los materiales de estas paredes rocosas, son los que marcan el paisaje de este Sitio de Interés Científico, combinados con la acción del mar y salpicados ocasionalmente con las manchas de vegetación y las discontinuidades que nos ofrecen las desembocaduras de los barrancos.

Como en cualquier otro paisaje, a la hora de su valoración debemos tener en cuenta una serie de aspectos: la *visibilidad*, la *calidad paisajística* (morfología, vegetación, presencia de agua...), la *calidad visual* del entorno inmediato (500-700 m), la *calidad del fondo escénico* (altitud, formaciones vegetales, geomorfología), la *fragilidad* o capacidad del paisaje para absorber los cambios que se produzcan en él, y la *frecuentación humana*, que incide de manera directa en la calidad del paisaje.

Dada la inaccesibilidad desde tierra al pie de estos acantilados que dominan el Espacio Natural (la mayoría de los senderos mueren en las lomas, salvo el que conduce a la playa de Erese o a la de La Cantera) el paisaje del mismo es apreciable casi exclusivamente desde el mar. La escasa frecuentación humana y la pequeña fragilidad del paisaje, apenas salpicado de pequeñas señales que puedan hacer sospechar la acción del hombre, como por ejemplo algunas chozas en la playa de Erese, hacen que el mismo mantenga una alta calidad. Esto, acompañado de la posibilidad de observar elementos bióticos, especialmente relacionados con su ornitofauna (aves pescando, nidos, etc.), y de disfrutar de la variedad cromática proporcionada



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajero

NORMAS DE CONSERVACION

por los fondos marinos, permiten calificar como de muy alta la calidad paisajística general del Espacio.

De cualquier forma, y a pesar de esta valoración global, se puede dividir el Sitio de Interés Científico en cuatro unidades de paisaje:

Unidad Costero-Marítima: constituida por la presencia de grandes acantilados marinos verticales y subverticales de altura superior a los 50 m, que se encuentran en el sector costero del Sitio de Interés Científico, concretamente desde la Playa de la Cantera hasta la Punta del Águila, interrumpidos únicamente por la desembocadura del Barranco de Erese. Predomina en esta unidad el factor físico, pues se caracteriza por los elementos derivados de su abrupta geomorfología, que destacan sobre otros componentes usuales como la vegetación, representada por un matorral de escaso porte y cobertura. Constituye un área de nidificación para muchas aves marinas, como el halcón de berbería (*Falco pelegrinoides*), y hábitat adecuado para la reproducción del águila pescadora (*Pandion haliaetus*) y aves marinas pelágicas como la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*), entre otras que aparecen reflejadas en el capítulo de fauna de estas Normas de Conservación. Los elementos antrópicos en esta área son inexistentes.

Unidad de barrancos colgados: se incluyen todos los barrancos del Espacio que no desembocan directamente en el mar, y que por erosión han quedado colgados sobre los acantilados, como serían los de las Cañitas de Quise, los Picachos, Masambique, Juan Barba y la Cañada de los Guros. En cuanto a la vegetación se encuentran sobre todo aulagares y tabaibales amargos, pero predomina en esta unidad el elemento físico sobre el biótico, por la peculiar morfología de los mismos.

Unidad de laderas de barrancos: esta unidad agrupa las laderas de los barrancos principales de la red de barrancos que forma el Sitio de Interés Científico, que serían la margen izquierda del barranco que desemboca en la Playa de La Cantera, y las laderas de los barrancos del Barranquillo y Erese. La componente visual que destaca es la aportada por la vegetación, dominada por aulagares y tabaibales de *Euphorbia berthelotii*, dominando el elemento biótico sobre el físico.



Unidad de fondo y desembocadura de barranco: agrupa los fondos de los barrancos principales: El Barranquillo y el Barranco de Erese, así como la playa de arenas y cantos del segundo de ellos, pues el del Barranquillo es un barranco colgado, que no desemboca directamente en el mar; se diferencia de los demás barrancos colgados –agrupados en otra unidad de paisaje- en que presenta un mayor grado de desarrollo de los depósitos de barranco, suficiente como para incluirlo en otra unidad distinta. Estos cauces, más o menos sinuosos y encajados en su cabecera, que dominan el relieve de esta particular unidad, se abren y ensanchan bastante al llegar a la desembocadura, formando -en caso de que viertan directamente al mar- playas amplias. La vegetación que los caracteriza son las baleras, diferenciándose claramente del paisaje de las zonas adyacentes por su mayor porte, densidad de vegetación y por los tonos verdes más fuertes. Aquí es también claro el predominio de elementos bióticos sobre los demás.

II.2 MEDIO BIÓTICO

II.2.a VEGETACIÓN Y FLORA

El Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajeró se encuentra en la zona sur costera de la isla de La Gomera, con unas condiciones climáticas donde la escasez de precipitaciones y las altas temperaturas derivadas de una fuerte insolación, provocan una elevada evapotranspiración, que no es compensada por el sople fresco y húmedo de la capa baja del alisio. Estas condiciones de semiaridez sólo permiten el desarrollo de un tipo de vegetación de carácter xerófilo, compuesta en su mayor parte por arbustos pertenecientes al género *Euphorbia*. La adaptación al ambiente general de semiaridez se manifiesta en la fisonomía de la formación, de porte arbustivo, disposición achaparrada y carácter abierto, así como en la de los elementos que la integran, de superficies foliares reducidas, a veces sustituidas por espinas y otras totalmente ausentes.

El dominio de estas especies en la mayor parte de las múltiples manifestaciones del matorral canario ha llevado a encuadrarlo desde el punto de vista fitosociológico en la Clase *Kleinio-Euphorbietea canariensis* Rivas Goday *et Esteve* 65 *corr.* Santos 1976, Orden *Kleinio-Euphorbietalia canariensis* Rivas Goday *et Esteve* 1965 *in* Santos 1976, Alianza *Kleinio-*



Euphorbion canariensis Rivas Goday et Esteve 1965 (tabaibales -cardonales); no obstante, en esta unidad fitogeográfica se desarrollan también algunas comunidades pertenecientes a otras clases fitosociológicas, muy comunes en ámbitos próximos al litoral, como por ejemplo *Crithmo-Limonietea* (cinturón halófilo-costero de roca).

Esta zona queda enmarcada en su mayor parte en el dominio potencial de los tabaibales, aunque hoy apenas existen testimonios de la vegetación natural. En general, los alrededores del espacio sufrieron una intensa actividad antrópica, con una explotación agrícola tradicional, prácticamente abandonada en la actualidad, y el pastoreo, que perdura aún de forma intensa en algunas cuencas. Por otra parte, los acantilados, situados al abrigo del alisio, sufren una gran aridez y están prácticamente desprovistos de vegetación, y sólo en las fisuras y oquedades semiumbrosas podemos encontrar ejemplares aislados de algunas especies. Estas circunstancias históricas justifican que en los barrancos, a excepción de los escarpes inaccesibles, la vegetación dominante sea de sustitución, pues el uso que se hizo de este territorio en el pasado ha producido una importante degradación sobre ella. Como consecuencia, los aulagares (*Launaeo arborescentis-Schizogynetum sericeae*) y los tabaibales amargos de *Euphorbia berthelotii*, con particular abundancia de balos, cubren la mayor parte de la superficie de esta unidad, si bien localmente, esta vegetación se enriquece con otras especies arbustivas en los sitios mejor conservados.

Las unidades vegetales propias de este Sitio de Interés Científico, reflejadas en el correspondiente plano de vegetación, se dividen en comunidades potenciales, comunidades azonales, y comunidades de sustitución:

COMUNIDADES POTENCIALES.-

- **Tabaibal dulce** (*Neochamaeleo pulverulentae-Euphorbietum balsamiferae*): en la actualidad ha visto muy reducida su área de distribución original, debido a la degradación que ha sufrido el territorio. Se encuentra relegado a los lugares más inaccesibles, en lo alto de algunas laderas de barrancos, como en La Meriquilla, los Riscos del Pilón, el Lomo de los Picachos, la Lomada de Masambique, y en la Lomada de Juan Barba. Son formaciones



NORMAS DE CONSERVACION

arbustivas de las zonas bajas, que se desarrollan en condiciones de estrés hídrico, con escasas precipitaciones anuales, elevada insolación y frecuentes vientos intensos. La adaptación a este ambiente de aridez se manifiesta en la fisionomía de la formación, de porte arbustivo, disposición achaparrada y carácter abierto, así como en la de los elementos que la integran, de superficies foliares reducidas. La especie predominante es la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*), aunque también encontramos cardones (*Euphorbia canariensis*), tabaibas amargas (*Euphorbia obtusifolia*), *Euphorbia berthelotii*, verodes (*Kleinia neriifolia*), leña santa (*Neochamaelea pulverulenta*), balos (*Plocama pendula*), magarzas (*Argyranthemum frutescens* ssp. *parviflorum*), espino de mar (*Lycium intricatum*), romero marino (*Campylanthus salsoloides*), balillos (*Atalanthus canariensis*, *A. pinnatus*), *Aeonium decorum* –de apetencia más rupícola- aulagas (*Launaea arborescens*), o salados (*Schizogyne sericea*), entre otras.

- **Cardonal** (*Euphorbietum bertheloto-canariensis*): aparece localmente en un par de puntos, en la ladera que se encuentra sobre la Playa de La Cantera, y en la desembocadura del Barranco de Las Cañitas de Quise –junto a la Montaña del Carrizo-, relegado a los lugares escarpados con poco suelo. Se trata de una formación laxa, en la que es más abundante el cardón (*Euphorbia canariensis*) y que aparece junto con otras como el balo (*Plocama pendula*), la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*), *Euphorbia berthelotii*, tabaiba amarga (*Euphorbia obtusifolia*), magarza (*Argyranthemum frutescens* ssp. *parviflorum*), cardoncillo (*Ceropegia dichotoma* ssp. *kranzii*), verode (*Kleinia neriifolia*), cornical (*Periploca laevigata*), vinagrera (*Rumex lunaria*), incienso (*Artemisia thuscula*), guaydil (*Convolvulus floridus*), lavandula (*Lavandula canariensis*), balillos (*Atalanthus canariensis*, *A. pinnatus*), *Reichardia ligulata*, *R. tingitana*, tomillos (*Micromeria varia* ssp. *gomerensis*), *Lotus glinoides*, *Globularia salicina*, *Echium aculeatum*, *Lobularia canariensis*, *Asphodelus fistulosus*, *A. distalis*, etc; en zonas de apetencia más rupícola encontramos también *Aeonium decorum*.



COMUNIDADES AZONALES.-

- **Cinturón halófilo-costero de roca** (*Frankenio ericifoliae-Zygophylletum fontanesii*): se distribuye como manchas aisladas a lo largo de toda la costa del Espacio, en los Riscos del Pilón, al final de la Lomada del Revolcadero, debajo del aeropuerto y en la Punta del Águila, con una alta concentración de sal tanto en el suelo como en el aire, por la influencia de la maresía. La vegetación es muy pobre en cuanto a cobertura, destacando florísticamente la uva de mar (*Zygophyllum fontanesii*), la lechuga de mar (*Astydamia latifolia*) y *Frankenia ericifolia*, aunque también encontramos espino de mar (*Lycium intricatum*), leña santa (*Neochamaelea pulverulenta*), magarzas (*Argyranthemum frutescens*), aulagas (*Launaea arborescens*), *Scilla haemorrhoidalis*, o *Kicksia scoparia*, entre otras.
- **Tarajal** (*Atriplici ifniensis-Tamaricetum canariensis*): se encuentran únicamente en la playa de La Cantera, en la margen izquierda, que es la que se incluye en el Espacio Natural. Esta formación es prácticamente monoespecífica, en la que destaca el tarajal (*Tamarix canariensis*), aunque junto a él aparecen ocasionalmente otras especies como *Salsola divaricata*. Su área potencial, en playas y desembocaduras de barrancos, se ha reducido mucho en la actualidad, debido a la enorme transformación que está sufriendo el territorio por causa del hombre, y a la fuerte presión a la que se ven sometidas las playas; actualmente es cada vez más escasa. Suelen localizarse en la trasplaya, sobre suelos arenosos, donde se produce una mezcla entre el agua dulce de los barrancos que discurre en profundidad y el agua salada que se infiltra desde el mar.
- **Balera** (*Plocametum pendulae*): se localiza en los fondos de barranco, en las ramblas más o menos anchas, por eso solamente aparecen en el Sitio de Interés Científico en dos puntos: en el barranco de Erese, donde tienen una amplia extensión, y en el barranco de los Picachos, con un cauce mucho más estrecho, donde es menor la cantidad de depósitos de barranco, y por lo tanto también la extensión de la balera. La especie dominante es el balo (*Plocama pendula*), que forma densos matorrales aprovechando situaciones xerófilas de elevada humedad edáfica, aunque participan



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

en ellas muchas especies que aparecen también en el tabaibal dulce, como la aulaga (*Launaea arborescens*), la vinagrera (*Rumex lunaria*), la magarza (*Argyranthemum frutescens* ssp. *parviflorum*), el cerrillo (*Cenchrus ciliaris*), el panasco (*Hyparrhenia hirta*) y el tabaco moro (*Nicotiana glauca*), especies que se ubican en los sustratos más estables del área de distribución de este matorral, pues se hallan en la misma franja, bioclimáticamente hablando. Periódicamente pueden darse avenidas en los barrancos, después de lluvias intensas, que hacen que el agua arrase prácticamente la vegetación, y dé a esta comunidad un cierto carácter inestable.

- **Palmeral** (*Periploco laevigatae-Phoenicetum canariensis*): las palmeras (*Phoenix canariensis*) aparecen dentro del Sitio de Interés Científico únicamente en la Playa de Erese, junto a unas casas en la actualidad abandonadas, por lo que seguramente fueron en su momento plantadas por los habitantes de lugar.

COMUNIDADES DE SUSTITUCIÓN.-

- **Tabaibal amargo** (*Euphorbietum berthelotii*): la tabaiba *Euphorbia berthelotii* destaca geográficamente, caracterizando el paisaje de amplios sectores en los que muestra una gran abundancia de individuos y un marcado predominio frente a otras especies, mientras que los restantes endemismos y especies vegetales están escasamente representados. Participan en ellos muchas especies del tabaibal dulce y del cardonal, pues constituyen una fase de sustitución de los mismos. Son matorrales poco densos en los que suele aparecer el verode (*Kleinia neriifolia*), el cardoncillo (*Ceropegia dichotoma* ssp. *kranzii*), la magarza (*Argyranthemum frutescens* ssp. *parviflorum*), el balo (*Plocama pendula*), el tasaigo (*Rubia fruticosa* ssp. *periclymenum*), la leña santa (*Neochamaelea pulverulenta*), el salado (*Schizogyne sericea*), el tajinaste (*Echium aculeatum*), *Asphodelus fistulosus*, *A. ramosus*, y otras más nitrófilas como *Rumex lunaria*, *Cynara cardunculus*, *Silybum marianum*, *Dittrichia viscosa*, *Volutaria canariensis*, *Bituminaria bituminosa*, *Lathyrus sativus*, *L. tingitanus*, o *Echium plantagineum*.



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajero

NORMAS DE CONSERVACION

En el Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajero aparecen en la ladera izquierda del Barranquillo, en casi toda la cuenca de los barrancos de Las Cañitas de Quise y Los Picachos, en la margen derecha de los barrancos de Masambique, Erese, Juan Barba y la Cañada de Los Guros. En el barranco de Erese, este tabaibal amargo presenta una especial abundancia de aulagas (*Launaea arborescens*).

- **Aulagares** (*Launaeo arborescentes-Schizogynetum sericeae*): el salado (*Schizogyme sericea*), la aulaga (*Launaea arborescens*), el balo (*Plocama pendula*), y el espino de mar (*Lycium intricatum*) son las especies más abundantes en esta comunidad, de marcado carácter nitrófilo; suele encontrarse en lugares degradados o con poco suelo, como lo es en este caso por el pastoreo al que ha sido sometido el territorio. También aparecen otras especies como el cerrillo (*Cenchrus ciliaris*), el panasco (*Hyparrhena hirta*), el verode (*Kleinia neriifolia*) y *Euphorbia berthelotii*. Se encuentran ampliamente distribuidos en el Sitio de Interés Científico, ocupando prácticamente un 80% del Espacio Natural, desde la Playa de la Cantera hasta la Punta del Águila.
- **Herbazales costeros** (*Carrichtero-Amberboion*): esta comunidad aparece solamente en la lomada de La Meriquilla sobre el acantilado, en el límite del Sitio de Interés Científico, junto a unos terrenos de cultivo que se encuentran abandonados en la actualidad, y tenemos principalmente especies herbáceas nitrófilas: *Stipa capensis*, *Chenopodium murale*, *Carrichtera annua*, *Cenchrus ciliaris*, *Aizoon canariense*, *Mesembryanthemum crystallinum*, *Mesembryanthemum nodiflorum*, *Bidens pilosa*, *Carduus tenuiflorus*, *Carthamus lanatus*, *Centaurea melitensis*, *Cichorium endivia*, *Cynara cardunculus*, *Filago pyramidata*, *Ilfloga spicata*, *Sylibum marianum*, *Sonchus oleraceus*, *Volutaria canariensis*, *Patellifolia patellaris*, *Anagallis arvensis*, *Plantago afra*, *P. Lagopus*, *Carrichtera annua*, *Malva parviflora*, etc.

Además, aparecen en lugares puntuales determinados enclaves de especies asociados en general a una situación particular:



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

- **Comunidad de Juncos** (*Juncus acutus*), **comunidad de Juncos y Cañas** (*Juncus acutus* y *Arundo donax*) y **comunidad de Culantrillo** (*Adiantum capillus-veneris*): estas especies las encontramos en varios puntos del acantilado en los que se rezuma agua, circunstancia que aprovechan para poder sobrevivir. Resulta un tanto curioso en un entorno tan árido, sobre todo en el caso del culantrillo, que se encuentra a escasos 10 m sobre el nivel del agua.
- **Comunidad de Salado** (*Schizogyne sericea*): en la playa de La Cantera, en la desembocadura del barranco, se encuentra un grupo de ejemplares de esta especie a continuación de los tarajales, en la trasplaya.

Finalmente, como elemento más destacable es necesario destacar la presencia de una población de *Echium triste nivariense* en las laderas acantiladas de la desembocadura del barranco de Erese y otra en la desembocadura de Cala Cantera; en este último caso, un núcleo reducido de la población se ubica bajo las Faldas de La Meriquilla, en el interior del Sitio de Interés Científico.

El estatus de protección de las principales especies de la flora vascular silvestre existentes en el Sitio de Interés Científico se resumen en la siguiente tabla:



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

ESTATUS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES DE FLORA VASCULAR SILVESTRE DEL SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO DE LOS ACANTILADOS DE ALAJERÓ					
ESPECIE	ORDEN 20/2/91	CITES	CONSEJO EUROPA	LIBRO ROJO	CEAC
<i>Adiantum capillus-veneris</i>	II	-	-	-	-
<i>Aeonium decorum</i>	II	-	-	-	-
<i>Argyranthemum frutescens</i>	II	-	-	-	-
<i>Campylanthus salsoloides</i>	II	-	-	-	-
<i>Ceropegia dichotoma krainzii</i>	II	-	V	V	IE
<i>Echium triste</i> ssp. <i>nivariense</i>	II	-	-	-	S
<i>Euphorbia canariensis</i>	II	II	-	-	-
<i>Euphorbia balsamifera</i>	-	II	-	-	-
<i>Euphorbia berthelotii</i>	II	II	-	-	-
<i>Euphorbia obtusifolia</i>	-	II	-	-	-
<i>Neochamaelea pulverulenta</i>	II	-	V	-	-
<i>Phoenix canariensis</i>	II	-	-	-	-
<i>Tamarix canariensis</i>	II	-	-	-	-
<i>Zygophyllum fontanesii</i>	II	-	-	-	-

- **Orden de 20 de febrero de 1991**, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. Anexo I: especies estricta ; Anexo II: especies estrictamente protegidas. Anexo III: especies protegidas cuya explotación se regulará de tal forma que las poblaciones se mantengan fuera de peligro.

- **Convenio de 3 de marzo de 1973** (CONVENIO DE WASHINGTON o CITES) relativo al comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

- **Consejo Europa**: Lista de especies raras y endémicas en Europa. R: rara; V: vulnerable; E: en peligro.

- **Libro Rojo**: Gómez-Campo, C. y col. (1996). Libro Rojo de las especies vegetales amenazadas de las Islas Canarias. V: vulnerable.



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

- **CEAC:** Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (E: en peligro de extinción; V: vulnerable; S: sensible a la alteración de su hábitat; IE: de interés especial).

II.2.b FAUNA

La fauna invertebrada dentro del Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajeró está relativamente bien estudiada, así como para la isla de La Gomera, debido a la proximidad a Tenerife y la gran atracción que siempre han sentido por esta isla los entomólogos. Para La Gomera se han citado algo más de 2000 especies de invertebrados, de las que 227 son exclusivas de la isla y 577 son endemismos compartidos con las demás islas del archipiélago. El Parque Nacional de Garajonay es el que alberga la mayor parte de los endemismos gomeros, aunque otros espacios también han sido estudiados, como es el caso del Parque Natural de Majona y del Parque Rural de Valle Gran Rey. No se conoce ningún estudio específico sobre los Acantilados de Alajeró.

Entre los invertebrados no artrópodos el grupo mejor conocido son los moluscos (caracoles y babosas), el que tiene un mayor interés desde el punto de vista científico y conservacionista; destacan los géneros *Napaeus*, *Plutonia*, *Xerotricha*, *Hemicycla* y *Canariella*, con gran cantidad, con gran cantidad de endemismos, y especies como *Pomatias laevigatus* o *Caracollina lenticula*. Otros invertebrados no artrópodos estudiados son los nematodos y los oligoquetos (lombrices de tierra). Los nematodos son todos ellos cosmopolitas, y probablemente introducidos por el hombre; viven tanto en ambientes naturales como en campos de cultivo, jugando en este caso un importante papel como vectores de virosis y otras enfermedades. Las lombrices de tierra también son especies de amplia distribución mundial y escaso interés biogeográfico, y su dispersión ha sido facilitada por el hombre; son muy abundantes en suelos húmedos. Entre los arácnidos, el grupo más conocido es el de las arañas, de las que se han citado para la isla unas 150 especies, casi la mitad de ellas endémicas. Los insectos son el grupo más numeroso dentro del Sitio de Interés Científico, entre los que son especialmente ricos en especies los coleópteros (escarabajos) con los géneros *Anaspis*, *Apthonas*, *Caulonomus*, *Carpophilus*, *Cryptolestes*, *Europs*, *Lasioderma*, *Lepromoris*, *Liparthrum*, *Mesites*, *Palorus*, *Stenidea*, etc, los dípteros (moscas, mosquitos, etc), los himenópteros (avispas, abejas, etc), lepidópteros (mariposas diurnas y



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

nocturnas), etc. Algunos de estos taxones están recogidos en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, concretamente algunas especies de moluscos de los géneros *Hemicycla*, *Insulivitrina* y *Napaeus*, considerados en peligro de extinción, sensibles a la alteración de su hábitat, o de interés especial.

Entre los vertebrados conocidos, en el Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajeró tenemos anfibios, reptiles, aves y mamíferos, aunque su importancia a nivel faunístico se debe principalmente a las especies de aves que aparecen en él, en virtud por lo cual fue declarado Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA). Existen dos especies de anfibios: *Hyla meridionalis* y *Rana perezi*, siendo abundantes en los cauces de barranco, zonas de cultivo y estanques; ambas se consideran introducidas. Dentro de los reptiles tenemos principalmente tres especies endémicas a nivel de especie o subespecie en la Gomera: el lagarto tizón (*Gallotia caesaris gomerae*), la lisa (*Chalcides viridanus coeruleopunctatus*) y el perenquén o pracan (*Tarentola gomerensis*); estas especies son muy abundantes, especialmente en áreas abiertas y soleadas, y a pesar de que se incluyan en diversos convenios internacionales y disposiciones legales por su endemidad ninguna de ellas se encuentra incluida en el catálogo regional de especies amenazadas.

ESTATUS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ANFIBIOS Y REPTILES DEL SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO DE LOS ACANTILADOS DE ALAJERÓ	Berna	R. D. 439/90	R. D 1997/95
	<i>Rana perezi</i>	III	-
<i>Gallotia caesaris gomerae</i>	II	II	IV
<i>Tarentola gomerensis</i>	II	-	IV

- **Convenio de Berna**, relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y el Medio Natural en Europa. Anexo II: especies estrictamente protegidas. Anexo III: especies protegidas cuya explotación se regulará de tal forma que las poblaciones se mantengan fuera de peligro.

- **Real Decreto 439/90** por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Anexo I: especies en peligro de extinción; Anexo II: especies consideradas de interés especial.

- **Real Decreto 1997/1995**, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Anexo IV: especies que requieren protección estricta; Anexo V: especies cuya explotación debe ser objeto de medidas de gestión.



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

Entre los mamíferos aparecen algunas especies introducidas: gatos cimarrones (*Felis catus*), ratas (*Rattus norvegicus*) y ratones de campo (*Mus musculus*), que se encuentran perfectamente naturalizadas en el medio, concentrados principalmente en los barrancos y proliferando junto al vertedero del barranco de Erese; encontramos además al conejo (*Oryctolagus cuniculus*). Tanto los gatos asilvestrados como las ratas son importantes predadores, y pueden afectar de forma muy negativa a otros vertebrados, fundamentalmente aves marinas y a las aves en general en las zonas de nidificación.

Los vertebrados más significativos del espacio son las aves, aunque no se conocen especies endémicas restringidas sólo a esta Isla. En los acantilados se dan condiciones adecuadas para el asentamiento de una rica avifauna marina. Se conocen buenas poblaciones de petreles de Bulwer (*Bulweria bulwerii*), y pardelas (*Calonectris diomedea* –pardela cenicienta-, *Puffinus assimilis* -pardela chica-). La pardela chica puede albergar en la isla la mayor población del archipiélago, siendo fácil escucharla y observarla en estos acantilados. De la pardela pichoneta (*Puffinus puffinus*) no se ha constatado su nidificación en La Gomera, a pesar de que en el interior de la isla existen sitios adecuados para ello, y que se ha escuchado de noche en algunas localidades; además estos acantilados no presentan sitios propicios para su nidificación. Hay pequeños grupos de petreles de Bulwer (*Bulweria bulwerii*) que nidifican en la punta de Erese, y pequeñas colonias al pie de los acantilados, situándose el grueso de los efectivos en las inmediaciones del límite este del Sitio de Interés Científico; es posible que el paíño europeo (*Hydrobates pelagicus*) albergue también algunas parejas, aunque no se ha constatado su nidificación, y el charrán común (*Sterna hirundo*) tiene algunas parejas que se reproducen en el cercano Roque de Iguala, al oeste del espacio natural, por lo que se les suele ver en las proximidades de los Acantilados de Alajeró, que constituyen una buena zona de alimentación. Se trata además de uno de los pocos enclaves donde se puede apreciar la nidificación del guincho o águila pescadora (*Pandion haliaetus*), no sólo en La Gomera, sino también en el archipiélago, ya que ha nidificado en distintas ocasiones en diferentes puntos del acantilado, y parece que todavía lo hace en la actualidad, observándose algunas parejas reproductoras y nidos abandonados; concretamente, durante el período reproductor de 2004 se detectaron cinco parejas en esta zona costera, de las cuales 2 nidificaron con éxito. La abundancia de estas aves queda también patente, como se ha mencionado, por el elevado número de



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

nidos -tanto antiguos como recientes- en la zona (un mínimo de 8). Si tenemos en cuenta el número total de parejas existentes en Canarias, 15-20, los efectivos presentes en estos acantilados podrían representar entre un 25-33% de la población total del Archipiélago. En la zona de barrancos se avistan de cuando en cuando perdices morunas (*Alectoris barbata*), y destaca la presencia de varias colonias de gaviota patiamarilla (*Larus cachinnans atlantis*). Además, existen indicios de que el alcaraván (*Burhinus oedicnemus*) posiblemente esté nidificando en algunas lomadas de este sector de la Isla, pues se ha detectado en las inmediaciones del actual aeropuerto durante el año 2004, y en los llanos de Las Petroleras; y también es muy probable que nidifique en los acantilados una pareja de halcón de berbería (*Falco pelegrinoides*), de hecho durante el periodo reproductor de 2004 nidificaron al menos tres parejas en estos acantilados. Otra rapaz que puede aparecer esporádicamente es el ratonero común (*Buteo buteo*), más propio de zonas altas. Es interesante destacar la observación de ejemplares de lechuza común (*Tyto alba*) en este espacio natural y sus inmediaciones, y aunque no ha sido confirmada la reproducción de esta especie en La Gomera, cabe la posibilidad de que nidifique en este Sitio de Interés Científico, ya que presenta enclaves muy favorables para ello.

Se encuentran además otras especies de más amplia ecología, como el cuervo (*Corvus corax*), favorecido por la cercanía del vertedero en el Barranco de Erese, muy frecuente, y cuya nidificación ha sido constatada durante 2004 muy cerca del Sitio de Interés Científico; además, la existencia de antiguos nidos de esta ave en los acantilados dentro del espacio protegido, parece indicar que este enclave podrá ser usado para la nidificación periódicamente, dada las condiciones favorables que presenta el lugar. También se encuentran cernícalos (*Falco tinnunculus*), vencejo unicolor (*Apus unicolor*) y palomas bravías (*Columba livia*), que anidan junto a las aves marinas en las paredes de los acantilados.

Otras especies muy comunes son el bisbita caminero (*Anthus berthelotii*), propia de ambientes desérticos y semidesérticos, acompañada de canario (*Serinus canarius*), curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*), curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*), gorrión chillón (*Petronia petronia*) presente en el Espacio Natural y que ha sufrido una gran reducción de sus efectivos en el archipiélago, alpista (*Motacilla cinerea*), mirlo común (*Turdus merula*), la abubilla (*Upupa epops*), que se distribuye por la mitad sur de la isla, pero es escasa, pardillo común (*Carduelis cannabina*), y el camachuelo



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

trompetero (*Bucanetes githagineus*), que también ha sufrido una fuerte regresión en el archipiélago, habiendo llegado a un estado crítico en otras islas. En La Gomera hoy en día sus efectivos son escasos.

Algunas de estas especies, todas ellas nidificantes para La Gomera, están protegidas por la legislación vigente:

ESTATUS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS AVES						
DEL SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO DE LOS ACANTILADOS DE ALAJERÓ						
ESPECIE	Libro Rojo Vert. Canarias	Directiva Aves	Convenio Berna	Convenio Bonn	R.D. 439/90	CEAC
Charrán común (<i>Sterna hirundo</i>)	E	I	II	II	IE	V
Alcaraván (<i>Burhinus oedichnemus</i>)	K	I	II	II	IE	S
Gaviota patiamarilla (<i>Larus cachinnans atlantis</i>)	-	II	-	-	-	-
Petrel de Bulwer (<i>Bulweria bulwerii</i>)	E	I	II	-	IE	V
Pardela Cenicienta (<i>Calonectris diomedea</i>)	-	I	II	-	IE	IE
Pardela Chica (<i>Puffinus assimilis</i>)	K	I	II	-	V	V
Paiño Común (<i>Hydrobates pelagicus</i>)	E	I	II	-	IE	V
Ratonero común (<i>Buteo buteo</i>)	IE	-	II	II	IE	IE
Águila pescadora (<i>Pandion haliaetus</i>)	E	I	II	II	IE	E
Cernícalo Vulgar (<i>Falco tinnunculus</i>)	IE	-	II	II	IE	IE
Halcón de Berbería (<i>Falco peregrinoides</i>)	-	I	II	II	E	E



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

Curruca capirotada (<i>Sylvia atricapilla</i>)	IE	-	-	-	IE	IE
Curruca tomillera (<i>Sylvia conspicillata</i>)	IE	-	II	II	IE	IE
Curruca cabecinegra (<i>Sylvia melanocephala</i>)	IE	-	-	-	IE	IE
Gorrión chillón (<i>Petronia petronia</i>)	S	-	II	-	IE	S
Canario (<i>Serinus canarius</i>)	-	-	III	-	-	-
Bisbita caminero (<i>Anthus berthelotii</i>)	-	-	II	-	IE	IE
Alpispá (<i>Motacilla cinerea</i>)	-	-	II	-	IE	IE
Vencejo unicolor (<i>Apus unicolor</i>)	-	-	II	-	IE	IE
Abubilla (<i>Upupa epops</i>)	-	-	II	-	IE	V
Pardillo común (<i>Carduelis cannabina</i>)	K	-	II	-	-	-
Camachuelo trompetero (<i>Bucanetes githagineus</i>)	-	I	III	-	IE	IE
Mirlo Común (<i>Turdus merula</i>)	-	II	III	II	-	-
Cuervo (<i>Corvus corax</i>)	R	-	III	-	-	S
Perdiz moruna (<i>Alectoris barbata</i>)	-	I,II,III.1	III	-	-	-
Paloma bravía (<i>Columbia livia</i>)	-	II	III	-	-	-

- **Libro Rojo Vert. Canarias:** Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias (Martín y colaboradores, 1991) (E: en peligro de extinción; S: sensibles a la alteración de su hábitat; K: insuficientemente conocida; IE: de interés especial).



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

- **Directiva Aves:** Directiva 79/409/CEE, referente a la Conservación de las Aves Silvestres (Anexo I: especies que deben ser objeto de medidas de conservación de su hábitat; Anexo II: especies que pueden ser objeto de caza en el marco de la legislación nacional; Anexo III: especies comercializables).
- **Convenio de Berna:** relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y el Medio Natural en Europa (Anexo II: especies estrictamente protegidas; Anexo III: especies protegidas cuya explotación se regulará de tal forma que las poblaciones se mantengan fuera de peligro).
- **Convenio de Bonn:** sobre la Conservación de las especies Migratorias de Animales Silvestres (Apéndice II: especies que deben tratarse en acuerdos para su conservación).
- **R.D. 439/90** por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Anexo I: especies en peligro de extinción; Anexo II: especies consideradas de interés especial.
- **CEAC: Decreto 151/2001, de 23 de julio**, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (E: en peligro de extinción; V: vulnerable; S: sensible a la alteración de su hábitat; IE: de interés especial).

Este Sitio de Interés Científico fue declarado Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) de Acantilados de Alajeró, con el código ES0000105, siguiendo la aplicación de la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves). Esto implica la necesidad de desarrollar planes y regulaciones específicas para garantizar la protección de estas zonas; y para ello también se ha incluido en la lista de Lugares de Interés Comunitario integrados en la Red Natura 2000.

Las especies de avifauna que cumplieron los criterios ecológicos necesarios para el establecimiento de esta ZEPA, fueron las siguientes:

- *Bucanetes githagineus*
- *Bulweria bulwerii*
- *Calonectris diomedea*
- *Falco pelegrinoides*
- *Hydrobates pelagicus*
- *Pandion haliaetus*
- *Puffinus assimilis*
- *Sterna hirundo*

De las ocho especies de murciélagos citadas para Canarias, cuatro han sido detectadas en La Gomera, y tres de ellas se encuentran en el Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajeró. Aunque no existen estudios sistemáticos, se pone de manifiesto la abundancia de murciélagos en esta isla, a pesar de que La Gomera se caracteriza por carecer de cavidades subterráneas susceptibles de ser utilizadas como refugio por estos animales, lo que hace muy difícil la detección de algunas especies. *Pipistrellus maderensis* es una especie ubiquista, con capacidad para ocupar todo tipo de hábitats,



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

incluidas las áreas de cultivo de la zona, aprovechando para criar tanto refugios naturales como artificiales. También encontramos *Hypsugo savii* y *Tadarida teniotis*, dos especies fisurícolas; la primera es una especie típica de barrancos, mientras que la segunda muestra una cierta predilección por los cortados.

ESTATUS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES DE MURCIÉLAGOS DEL SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO DE LOS ACANTILADOS DE ALAJERÓ							
ESPECIE	Libro Rojo Vert. Canarias	Lista Roja Vert. Españoles	Directiva Hábitats	Convenio Berna	Convenio Bonn	CEAC	R.D. 439/90
Murciélago de Madeira (<i>Pipistrellus maderensis</i>)	K	R	IV	II	II	V	V
Murciélago montaño (<i>Hypsugo savii</i>)	-	K	IV	II	II	S	I
Murciélago rabudo (<i>Tadarida teniotis</i>)	-	K	IV	II	II	V	I

- **Libro Rojo Vert. Canarias:** Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias (Martín y colaboradores, 1991) (K: insuficientemente conocida).
- **Lista Roja Vert. Españoles:** Libro Rojo Vertebrados Españoles (Blanco y González, 1992) (R: rara; K: insuficientemente conocida).
- **Directiva Hábitats:** Directiva 92/43/CEE, del Consejo, relativa a la Conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. (Anexo IV: especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta).
- **Convenio de Berna:** relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y el Medio Natural en Europa (Anexo II: especies estrictamente protegidas).
- **Convenio de Bonn:** sobre la Conservación de las especies Migratorias de Animales Silvestres (Apéndice II: especies que deben tratarse en acuerdos para su conservación).
- **CEAC: Decreto 151/2001, de 23 de julio,** por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (E: en peligro de extinción; V: vulnerable; S: sensible a la alteración de su hábitat; IE: de interés especial).
- **R.D. 439/90** por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (V: vulnerable; I: interés especial).

II.3 SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

II.3.a CARACTERÍSTICAS Y DINÁMICA DE LA POBLACIÓN

Dentro del Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajeró no existe ningún asentamiento humano. El núcleo poblacional más cercano es Playa Santiago, situado al Este del Espacio Natural, que pertenece al municipio



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

de Alajeró, cuya población residente actual está en torno a los 1533 habitantes. Este núcleo urbano ha sido objeto de un importante crecimiento en los últimos tiempos, y está previsto su crecimiento residencial y turístico en el planeamiento general en tramitación.

II.3.b DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS

Las características morfológicas de este Sitio de Interés Científico, que no incluye terrenos aptos para asentamientos turísticos o agrarios, han hecho que no se desarrollara ninguna actividad económica de importancia en su seno.

La actividad agrícola siempre se ha localizado aprovechando los terrenos más aptos, que coinciden con las lomadas, más llanas y con suelos más evolucionados, pero no incluidas dentro de los límites de este Sitio de Interés Científico. Sin embargo, aún se aprecian algunos bancales de antiguos cultivos en el Barranco de Erese, el único que por las características de sus laderas permitió el desarrollo de alguna actividad agrícola en su interior, que en la actualidad se ha abandonado.

Las actividades ganaderas tienen mayor importancia en la zona, principalmente los rebaños que bajan desde los establos de Quise y pastorean en las inmediaciones de Charco Hondo y el Barranquillo, aunque en general se registra pastoreo en la cuenca de todos los barrancos. Se adjunta el censo ganadero que afecta al Espacio Natural facilitado por el Cabildo Insular de La Gomera.

MUNICIPIO	PARAJE-EXPLOIT	Nº REGISTR O	HEMBRAS	MACHOS	RECRIA	ESTABLO	PARQUE	ESPECIE
ALAJERO	QUISE	E-TF-003-19672	120	10	40			OVINO
ALAJERO	LAS ROSETAS-ANTONCOJO	E-TF-003-04194	60	10	15	25	25	OVINO

A la espera de los resultados del estudio para toda la Isla de la cabaña ganadera, realizado por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria de La Universidad de La Laguna, y según estimaciones de los Técnicos del Cabildo Insular de La Gomera, la densidad actual de la ganadería existente es fácilmente soportable por el ámbito del Sitio de Interés Científico ya que la carga ganadera es baja, sin requerir estabulación del ganado.



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

La caza en este Sitio de Interés Científico está permitida, pero controlada, en la zona de barrancos del mismo, y prohibida en el barranco de Quise y en la zona acantilada, según determina la Ley de Caza de Canarias. La caza está prohibida en el Barranco de Quise “Con el fin de proteger determinadas especies de la fauna silvestre, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 24 de la Ley de Caza de Canarias y en los artículos 41 y 42 del Reglamento que la desarrolla, o por razones de seguridad, y teniendo en cuenta las figuras de protección establecidas en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias” (Artículo 6 de la Orden de 28 de junio de 2004, por la que se establecen las épocas hábiles de caza para el año 2004, así como las condiciones y limitaciones para su ejercicio) Por otra parte, esta misma Orden, de la Consejería de Política Territorial y Medioambiente, indica que las especies que se pueden cazar son conejo, perdiz moruna, paloma bravía y animales asilvestrados, en los días de jueves y domingo, y con las artes de perro, hurón y escopeta.

Otros aprovechamientos realizados dentro de los Acantilados de Alajeró serían la pesca, tanto profesional como deportiva, y el marisqueo, desde la zona del Risco de Punta Verde hasta la Playa de La Cantera.

Por último cabe destacar como actividad recreativa, el uso del Sitio de Interés Científico por bañistas, en acampadas ocasionales y en embarcaciones, concentrándose esta actividad en los alrededores de la Playa de Erese, el lugar más apto para esta finalidad.

II.3.c. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

A causa principalmente de la inexistencia de poblaciones asentadas dentro del Espacio Natural y dada su situación alejada de las vías de comunicación principales no existe prácticamente ningún tipo de infraestructura en el mismo.

Dentro de la infraestructura de uso recreativo se consideran únicamente los senderos que pasan por el Sitio de Interés Científico. Sólo uno de los senderos que están reflejados en el Plan Territorial Especial de Desarrollo Turístico de La Gomera: S-17: Igualero-Alajeró-Playa Santiago, pasa relativamente cerca del Espacio, pero no dentro de sus límites, aunque es el único que nos puede dar acceso al mismo, motivo por el cual se incluye en este



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajero

NORMAS DE CONSERVACION

apartado y en el correspondiente plano del anexo cartográfico. Existe sin embargo un pequeño sendero que baja de La Meriquilla a la Playa de la Cantera, cuyo estado de conservación es algo deficiente, debido sobre todo a que no es muy transitado por excursionistas, lo que no contribuye a su mantenimiento; además hay otro sendero recogido en la cartografía del Servicio Geográfico del Ejército que desciende de la Lomada de Juan Barba a la playa de Erese, por la margen izquierda del barranco, y que también se encuentra en mal estado.

Existe un embarcadero en la Playa de la Cantera que no se encuentra dentro del ámbito del Espacio, pero constituye una vía de acceso mucho más rápida a la parte costera del mismo.

Se aprecia además la presencia de varias edificaciones en la Playa de Erese. Se trata de una casa de piedra que se encuentra en relativo buen estado, y otras cabañas o chozas de materiales menos resistentes: cartones, chapas metálicas y maderas. Todas estas construcciones, son utilizadas esporádicamente por personas que van a pasar el fin de semana o algunos períodos vacacionales, normalmente Semana Santa o verano, y que año a año van remodelándolas para hacerlas más habitables. Todas estas chozas se encontrarían en situación ilegal según la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, ya que se encuentran en la zona de dominio público marítimo-terrestre.

II.3.d. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Según la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas “los terrenos acantilados sensiblemente verticales, que estén en contacto con el mar o con espacios de dominio público marítimo-terrestre, hasta su coronación” (art.4.4) se consideran pertenecientes al dominio público marítimo-terrestre, y por lo tanto son de titularidad estatal. Asimismo “las playas o zonas de depósito de materiales sueltos, tales como arenas, gravas y guijarros, incluyendo escarpes, bermas y dunas, tengan o no vegetación, formadas por la acción del mar o del viento marino, u otras causas naturales o artificiales” (art.3.1.b) forman también parte del dominio público marítimo terrestre. Por lo tanto la titularidad de gran parte del Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajero (toda la línea litoral), pertenece al Estado, aunque en la actualidad no se haya realizado el deslinde correspondiente.



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

En el caso de los barrancos y atendiendo a la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001) en su artículo 2.b., “los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas”, pertenecen al dominio público hidráulico, y por lo tanto son de titularidad estatal, aunque su gestión y ordenación corresponde a la corporación insular (Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias). La totalidad de los cauces y barrancos que se encuentran dentro del Sitio de Interés Científico, están deslindados, y como se señala en la cartografía son de titularidad pública, al igual que dos parcelas situadas en el límite Este del mismo que pertenecen al aeropuerto; en total existen doce parcelas de titularidad pública.

En el plano de la estructura de la propiedad, se observa que la mayor parte del Sitio de Interés Científico esta dividida en parcelas superiores a 10 hectáreas, un 20% de la superficie de 10-20 ha, alrededor de un 30.5% de 20-30 ha y un 10% mayores de 30 ha, posiblemente debido a su escasa aptitud para el aprovechamiento agrícola, ganadero o residencial. Existe también un grupo de parcelas de tamaño más reducido, desde menores a 1 ha hasta unas 10 ha de extensión (un 5.5% menores de 1 ha, un 7% de entre 1 y 2 ha, un 20% de 2-5 ha, y un 7% de 5-10 ha); se localizan principalmente en el Barranco de las Cañitas de Quise, el Barranco de Masambique y el de Erese. Respecto a las parcelas de titularidad privada, 47 en total, pertenecen a 24 propietarios diferentes. La mayoría de estas propiedades se extienden fuera de los límites del Sitio de Interés Científico.

II.3.e. RECURSOS CULTURALES: PATRIMONIO ETNOGRÁFICO Y ARQUEOLÓGICO

Una de las constantes en la Isla y que determinará gran parte de los rasgos culturales de la población gomera es la dispersión de su población. Esta dispersión tiene su causa en lo escarpado y abrupto del terreno, lo que motiva una escasez de suelo apto para el cultivo, y la dispersión en pequeños caseríos aprovechando los terrenos aptos para la explotación agrícola.

Tradicionalmente, la población ignoró la zona sur de la Isla, donde se asienta el Espacio en estudio, árida y escasa en suelo fértil, prefiriendo la vertiente norte. El asentamiento preferido será en los valles y las laderas de los barrancos.

La definición de valorar el estado de conservación del patrimonio cultural insular, y el establecimiento de determinaciones vinculantes de ordenación



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

para el mismo, aparece regulado por el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, así como por la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

La definición legal de Patrimonio Histórico es extraordinariamente amplia y ambiciosa, abarcando todos los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, etnográfico, científico o técnico, e incluyendo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

Patrimonio etnográfico

Aunque La Gomera, tanto por las características orográficas del territorio, como por las peculiares características del desarrollo histórico, goza de una situación privilegiada en cuanto a su patrimonio etnográfico respecto al resto del territorio canario, la situación geográfica del Sitio de Interés Científico y sus características han ocasionado la inexistencia de núcleos de asentamientos importantes.

Patrimonio arqueológico

Las áreas arqueológicas se han delimitado y dimensionado teniendo en cuenta la relación existente entre las expresiones culturales y su espacio de acogida, cuyos valores son indivisibles e inseparables de su contexto de interpretación.

Constituye **Zona Arqueológica** el lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos, y tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas territoriales españolas.

De acuerdo al diagnóstico insular, se definen para el Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajeró las siguientes categorías:

- a) **Nivel 1.** se define como área **Arqueológica de Interés Especial** aquellas que reúnen calidad patrimonial alta, baja capacidad de absorber impactos y posee estructuras que muestren alta o extrema fragilidad a cualquier acción posible directa o inducida. La variedad y diversidad de unidades se valora como parámetro esencial a conservar y consolidar, con independencia de si parte o la totalidad está sometido a régimen especial de protección.



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

- b) **Nivel 2.** área Arqueológica cuya calidad patrimonial se sitúa en la media insular o por debajo de ésta y, asimismo, presenta escasa variedad de unidades en contexto difuso de interés cultural o natural, siempre que su nivel de necesidad de protección no exija medidas disuasorias urgentes.

En general, los conjuntos arqueológicos de Alajeró presentan un interés especial para la investigación arqueológica, no sólo por la variedad de elementos nuevos, sino por las garantías que ofrece el excelente estado de conservación -solamente el yacimiento del Barranquillo se encuentra deteriorado- para proyectos de estudio sobre el territorio, el mundo funerario o el ámbito mágico-religioso; para este último se registran abundantes y llamativas manifestaciones: aras de sacrificios, cazoletas y canales, etc.

Su importancia patrimonial hay que ponerla en relación con los valores de la Isla, ya que sus yacimientos presentan la mejor calidad patrimonial y es notorio el número de estaciones de grabados rupestres, declaradas Bien de Interés Cultural (B.I.C.) por ministerio de la Ley 16/85 del P.H.E. (art. 40.2), y por el artículo 62.2.a de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

Dentro del Sitio de Interés Científico nos encontramos con los siguientes yacimientos arqueológicos:

1. El Barranquillo (40509A11)

X: 277350*
Y: 3102800*
Altitud: 160*
Yacimientos:
• cuevas de enterramiento (5)
Total yacimientos: 5
Conservación: deteriorado
Interés científico: buenas perspectivas
Fragilidad: media
Afecciones: naturales
Nivel de protección: 8

5. Bco. Juan Barbas-Bco. Ereses B.I.C. (40511A08)

X: 281000*
Y: 3102152*
Altitud: 210*
Yacimientos:
• taller (3); cabañas (2); grabados rupestres (1)
Total yacimientos: 6
Conservación: excelente
Interés científico: alto
Fragilidad: alta
Afecciones: naturales y agricultura
Nivel de protección: 12



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

2. Lomo de Enrique B.I.C.
(40511A05)

X: 278075*
Y: 3102100*
Altitud: 205*
Yacimientos:
• grabados rupestres (1)
Total yacimientos: 1
Conservación: buena
Interés científico: alto
Fragilidad: alta
Afecciones: naturales,
agricultura y pastoreo
Nivel de protección: 11

6. Bco. Juan Barbas
(40510A13)

X: 281500*
Y: 3102700*
Altitud: 245*
Yacimientos:
• abrigo (1)
Total yacimientos: 1
Conservación: buena
Interés científico: buenas
perspectivas
Fragilidad: media
Afecciones: naturales y
pastoreo
Nivel de protección: 9

3. Los Picachos B.I.C.
(40509A09)

X: 278500*
Y: 3102600*
Altitud: 225*
Yacimientos:
• taller (1); cabañas (1); aras de
sacrificio y cazoletas y canales
(17), grabados rupestres (2)
Total yacimientos: 21
Conservación: excelente
Interés científico: alto
Fragilidad: extrema
Afecciones: naturales,
agricultura y pastoreo
Nivel de protección: 13

7. Los Juros
(40511A09)

X: 281600**
Y: 3102200**
Altitud: 200**
Yacimientos:
• aras de sacrificio (14); litófono (1);
cabañas(2)
Total yacimientos: 18
Conservación: excelente
Interés científico: alto
Fragilidad: alta
Afecciones: naturales
Nivel de protección: 12

4. Los Polieros B.I.C.
(40509A04)

X: 279100*
Y: 3101700*
Altitud: 175*
Yacimientos:
• grabados rupestres (1 panel)
Total yacimientos: 1
Conservación: buena
Interés científico: alto
Fragilidad: alta
Afecciones: naturales
Nivel de protección: 11

(*)Servicio Geográfico del Ejército.

(**)Gestur-1990 (Restitución 1998)



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

Todos estos yacimientos quedan encuadrados, según el Plan Insular de Ordenación de La Gomera, que revisa y actualiza la información disponible, dentro de la unidad patrimonial arqueológica de La Caldera (PA-0507). Las Áreas Arqueológicas se han delimitado y dimensionado teniendo en cuenta la relación existente entre las expresiones culturales y su espacio de acogida, cuyos valores son indivisibles e inseparables de su contexto de interpretación. Esta es una de las Unidades Patrimoniales más complejas e interesantes de toda La Gomera, tanto por la variedad y cantidad de yacimientos que engloba como por el elevado valor patrimonial de los mismos. Hay varias estaciones de grabados rupestres con diversidad de técnicas y motivos, algunos de ellos muy novedosos -en los Riscos del Pilón, el Lomo de los Picachos, al final de la Lomada del Revolcadero y en el Barranco de Juan Barba-, así como cazoletas y canales, dominando los barrancos y cañadas que se abren a sus pies. Las aras de sacrificio tienen aquí diferentes y buenos ejemplos -en los Picachos, Barranco de Juan Barba y Cañada de los Juros-, uno de ellos en situación de peligro inminente, concretamente Los Juros, inmediato a la pista de aterrizaje del aeropuerto. Los yacimientos de hábitat están muy bien representados, tanto por cuevas y abrigos naturales, como por construcciones al aire libre, en el Barranquillo y la Cañada de los Juros.

La caracterización del Sitio de Interés Científico y la singular concentración de estaciones rupestres, unido a la calidad patrimonial global de los conjuntos respecto a los valores de la Isla, hacen necesario un tratamiento especial de sus potencialidades museables, por lo que se plantea la ubicación de un Parque Arqueológico o destinar parte de los yacimientos a una red visitable, siempre cuidando la conservación de los yacimientos.

II.4 SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO

Planeamiento Territorial.-

En cuanto al **Planeamiento Territorial** se refiere, la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las **Directrices de Ordenación General** y las **Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias** (BOC nº 73, 15/4/2003) tiene como objetivo lograr un modelo de desarrollo más sostenible y duradero para las islas, especialmente respetuoso con el medio ambiente y



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

conservador de los recursos naturales, del patrimonio cultural y del territorio, y constituyen el instrumento de ordenación general de los recursos naturales y del territorio, propio del Gobierno de Canarias, a cuyas determinaciones deben ajustarse los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.4 y 22.5 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

En las Directrices de Ordenación General, son de aplicación en el Sitio de Interés Científico algunas de las Directrices de Biodiversidad recogidas en el Capítulo II: la Directriz 12, según la cual la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad de las islas es un objetivo que inspirará al conjunto de las intervenciones públicas y regirá en las acciones privadas, como valor en sí misma y como indicador y exigencia de la calidad ambiental. La conservación y gestión sostenible de la biodiversidad es el objetivo específico de las políticas de protección del conjunto del patrimonio natural y del ecosistema, incluirá la gestión sostenible de los cultivos y razas autóctonas y del saber que de ellos se deriva, y será uno de los criterios rectores de las restantes intervenciones públicas.

La Directriz 13, sobre los criterios para la conservación de la diversidad de las especies, se indica que las intervenciones de conservación de la vida silvestre protegerán a las especies catalogadas en todo el archipiélago, dando mayor prioridad a las especies en peligro de extinción, subespecies en peligro de extinción, especies sensibles a la alteración del hábitat, especies o subespecies en estado vulnerable, especies de interés especial, resto de especies de interés comunitario, y resto de especies, subespecies o poblaciones amenazadas. Estas intervenciones quedarán definidas e integradas en los Planes Insulares de Ordenación, en su calidad de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales. Las reintroducciones y reubicaciones de especies sólo podrán ser autorizadas en aquellos casos en que las especies hayan habitado alguna vez de forma natural la zona donde se las quiere liberar, cuando las razones que provocaron en su día su extinción hayan sido corregidas. La introducción de especies exóticas será reglamentada específicamente.

Asimismo, la Directriz 14 indica los criterios a seguir para la conservación de los hábitats, para lo que las intervenciones públicas en los ecosistemas se orientarán a la preservación de la biodiversidad autóctona,



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

asegurando el mantenimiento de poblaciones viables de especies nativas, la representatividad de los ecosistemas objeto de su atención, la interconexión entre los espacios protegidos mediante corredores ecológicos, y el mantenimiento de los procesos ecológicos y el potencial evolutivo de las especies y los ecosistemas, en armonía con la actividad humana.

La Directriz 16, de criterios para la ordenación de los Espacios Naturales Protegidos, indica en los apartados 1 y 2 que el planteamiento de los mismos establecerá el régimen de los usos, aprovechamientos y actuaciones en base a la zonificación de los mismos y a la clasificación y régimen urbanístico que igualmente establezcan, con el fin de alcanzar los objetivos de ordenación propuestos. Además, estos instrumentos de planeamiento, incluirán los criterios que habrán de aplicarse para desarrollar un seguimiento ecológico que permita conocer de forma continua el estado de los hábitats naturales y de las especies que albergan, y los cambios y tendencias que experimentan a lo largo del tiempo. Todo esto aparece desglosado y explicado en el apartado III -Memoria justificativa- de estas Normas de Conservación.

Por último, la Directriz 60.2 establece que el planeamiento insular y de los espacios naturales protegidos preverá la reserva, para incorporar al patrimonio público del suelo, de los ámbitos más valiosos de dichos espacios que requirieran de una protección y gestión excepcionales.

El **Plan Insular de Ordenación de La Gomera** fue aprobado provisionalmente por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2005. Este Plan pretende la concepción de la Isla como un ecosistema único, garantizando la conservación de los recursos naturales y el mantenimiento del equilibrio ecológico insular, sin perjuicio del uso y disfrute racional de los recursos; mejorar las actuales actividades productivas y fomentar su diversificación, apoyando las actividades tradicionales; y en relación a la actividad turística, diversificar y cualificar los servicios. Se establece la idea de potenciar y mejorar las actividades tradicionales, y ordenar y controlar los crecimientos actuales urbanísticos y turísticos, para lo que se precisa la revisión del actual planeamiento municipal, así como preservar los recursos naturales allí donde estos tienen su mejor representación y mayor interés.

En el Plan Insular de Ordenación de La Gomera, se establecen como criterios de ordenación para este Sitio de Interés Científico las siguientes:



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

Sitio de interés Científico Acantilados de Alajeró (G-14)

*Se encuentra una representación del hábitat halófilo con especies como *Astydamia latifolia*, *Schizogyne sericea*, etc.*

*También se encuentra una importante representación de avifauna marina con especies como *Calonectris diomedea*, *Puffinus assimilis*, *Bulweria bulwerii*, etc, y ocasionalmente nidifica el águila pescadora (*Pandion haliaetus*).*

No reviste usos importantes, pero es necesario prestar atención a la afección que el aeropuerto que se encuentra limitando con este S.I.C. produce sobre la avifauna. También hay que tener en cuenta que su construcción ha afectado directamente al espacio protegido debido a que los movimientos de tierras efectuados han acabado formando taludes o acumulaciones de tierra en el mencionado espacio. Esta afección no parece que haya sido corregida, por lo que parece recomendable que se efectúe.

Otra afección es la producida en el margen Este del Aeropuerto al producirse, cerca del antiguo cementerio, vertido de residuos y escombros, lo que supone un gran perjuicio para el espacio natural, por lo que se debe corregir dicha afección.

Por otro lado, este espacio natural, es considerado Zona de Especial Protección de las Aves (Z.E.P.A.), por lo que cualquier afección desde el interior o desde el exterior del mismo ha de tener en cuenta este proceso.

Con anterioridad al Plan Territorial Especial de Desarrollo Turístico de La Gomera, entraron en vigor una serie de leyes que desembocaron en la aprobación del mismo; la primera de ellas fue la **Ley 6/2001 de 23 de julio de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias**, que establece en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, que en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, en tanto no se aprueben sus Planes Insulares de Ordenación adaptados a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, los cabildos insulares podrán formular y tramitar un Plan Territorial Especial, de ámbito insular, que podrá contener normas de aplicación directa, normas directivas y recomendaciones, y que tendrá por objeto establecer previsiones específicas de desarrollo turístico, determinando la localización y categorización de la oferta alojativa, previsiones que deberán justificarse debidamente en relación con las características económicas, sociales y territoriales de la isla.



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

El Plan Territorial Especial de Desarrollo Turístico de La Gomera, aprobado definitivamente por Consejo de Gobierno de Canarias, de 30 de Abril de 2003 y vigente desde el 26 de junio de 2003, al ordenar la actividad turística en toda la isla, también lo hace, a modo de Recomendación, en los ámbitos afectados por la declaración de Espacios Naturales Protegidos. Estas recomendaciones son asumidas por las presentes Normas o establecen, en su caso, condicionantes más restrictivos. Con carácter general, establece que las actividades turísticas vinculadas a los espacios naturales deberán atender a un turismo muy especializado, donde prima la conservación, el desarrollo de actividades científicas, docentes y divulgativas y comprensiva de establecimientos de uso y dominio públicos incluyendo el alojamiento temporal, cuando fuera preciso, tales como Aulas de la Naturaleza, Centros de Interpretación, Museos, Centros de Investigación o análogos.

No obstante, para el caso particular de los acantilados de Alajeró no se establecen determinaciones expresas, excluyéndolo de los ámbitos turísticos propuestos, aunque en sus proximidades y lindando por el norte, se determina un sector denominado “Lomadas de Alajeró”, ubicado en las Lomadas de Juan Barba, Punta Verde y de los Llanos, en el que se prevén dos hoteles de cuatro estrellas y actividad turística complementaria en la modalidad de campo de golf, con una techo alojativo de 1200 plazas. Además, en las Lomadas de Masambique y del Revolcadero, se localizan los ámbitos para el desarrollo de la modalidad de turismo rural. Aunque estas previsiones no afectan directamente al Sitio de Interés Científico, dado que entra en contacto con sus límites en varios puntos, deberá tenerse en cuenta su influencia en la conservación y evolución de los acantilados de Alajeró.

Normativa Sectorial.-

El Plan Hidrológico Insular de La Gomera fue aprobado por Decreto 101/2002, de 5 de mayo de 2003 (BOC nº 84, 5/05/2003). Su objetivo es el aprovechamiento sostenible de sus recursos hídricos, e integra todo lo que afecte a los recursos e infraestructuras de la isla.

Las Ordenanzas del Plan forman parte de las medidas a tomar para alcanzar los objetivos del mismo, recogen las determinaciones administrativas normativas y propiamente vinculantes, y son instrumento garante de su ejecución.



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

Después de un análisis, para la zona del Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajeró encontramos que hacen referencia el **Artículo 1.3 letra e**, dentro de los Objetivos del Plan y líneas de actuación, se considera necesario adoptar medidas especiales de protección de los recursos hídricos asociados al excepcional patrimonio ambiental de La Gomera, de modo que resulte plenamente garantizada la conservación de unos y otro. En el **Artículo 2.5**, sobre las afecciones ambientales de los recursos hídricos se observa que: 1. Sin perjuicio de lo previsto en la legislación de impacto ambiental, en la tramitación de concesiones y autorizaciones de recursos que pudieran implicar riesgos para el medio ambiente a juicio del Consejo Insular, es preceptiva la presentación por parte del peticionario de una evaluación de tales efectos y de las medidas propuestas; y 2. Los estudios derivados de lo establecido en apartado 1 anterior forman parte de los correspondientes expedientes y deben someterse a la tramitación regulada para éstos. En el **Artículo 6.1**, sobre las autorizaciones administrativas para la protección del dominio público hidráulico y los vertidos: 1. A efectos de la autorización prevista por el artículo 62 de la Ley de Aguas, se consideran actividades susceptibles de provocar la contaminación o degradación del dominio público hidráulico las que pueden tener los siguientes efectos al menos: a) contaminar las aguas superficiales o subterráneas, b) impedir o dificultar la depuración o reutilización de las aguas, c) formar depósitos sobre el terreno que constituyan un peligro de contaminación directa o diferida de las aguas o una degradación del entorno, d) alterar significativamente las condiciones de desagüe, ambientales o estéticas de los cauces o su entorno. 2. La autorización del Consejo Insular no exime de obtener las autorizaciones que procedan en razón de otras competencias o disposiciones sectoriales. 3. Las autorizaciones de otras administraciones competentes en materias o actividades que puedan originar los efectos a que se refiere el apartado 1 anterior han de otorgarse condicionadas a la correspondiente autorización del Consejo Insular. Por último, en el **Artículo 6.2** de afecciones ambientales, es de aplicación a las autorizaciones a que hace referencia el artículo 6.1 anterior lo establecido en el artículo 2.5 de las Ordenanzas.

El Plan Director del aeropuerto de La Gomera se aprobó por Orden Ministerial de 3 de agosto de 2001. Este Plan delimita la zona de servicio del citado aeropuerto, y contiene los espacios que garantizan su ampliación y desarrollo de acuerdo con criterios de planificación fundados en objetivos



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

estratégicos y previsiones de tráfico para un plazo que llega hasta el año 2015.

En cumplimiento del artículo 166.2 de la Ley 16/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, los planes de ordenación deben clasificar el área de servicio establecida desde el Plan Director como sistema general aeroportuario y no podrán incluir determinaciones que supongan interferencia o perturbación en el ejercicio de las competencias de explotación aeroportuaria. Tal y como se observa en el plano 1-21 adjunto, el ámbito delimitado como sistema general aeroportuario invade el Sitio de Interés Científico en dos puntos: uno al este, en la ladera de la Cañada de Los Guros y otro al sur, en un sector acantilado en la zona denominada Los Manaderos.

Por su parte, el Plan Director del aeropuerto de la Gomera se desarrolla a través del **Plan Especial del Sistema General Aeroportuario de La Gomera**, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Alajeró en pleno extraordinario celebrado el 17 de febrero de 2006 (BOP nº 33/2006) y estableciendo como principales actuaciones la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves y del edificio terminal de pasajeros, la construcción de una zona de aparcamiento de vehículos, y la adecuación del sistema eléctrico del aeropuerto. No obstante, ninguna de estas actuaciones previstas afecta al ámbito del Sitio de Interés Científico.

Planeamiento Urbanístico.-

El Término Municipal de Alajeró cuenta con un Plan General de Ordenación aprobado definitivamente y de forma parcial mediante Acuerdo de la COTMAC de 30 de junio de 2004 (BOC nº 152 de 6 de agosto de 2004). Posteriormente y mediante Acuerdo de la COTMAC de 6 de abril de 2005 (BOC nº 107 de 2 de junio de 2005) se procedió a la aprobación de las áreas suspendidas, salvo la referida al Sistema General de Lomo de Los Cardos que se mantiene suspendido.

En el vigente Plan General, únicamente cabe destacar la categorización de un Suelo Rústico de Protección Territorial cuyo destino es el uso turístico de equipamiento complementario en la modalidad de campo de golf en la Lomada del Revolcadero, en la zona conocida como las Petroleras, y se determinan



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

como Suelo Urbanizable no Sectorizado Turístico los nuevos espacios turísticos denominado “Lomadas de Alajeró” las Lomadas de Juan Barba, Punta Verde y de los Llanos. Además, se da a los cauces de los barrancos la categoría de Suelo Rústico de Protección Hidrológica.

El suelo englobado en el Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajeró está clasificado por el Plan General de Ordenación como Suelo Rústico de Protección. En consideración a la Disposición Transitoria Quinta, apartado 3, del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, esta ordenación tiene carácter transitorio hasta la entrada en vigor de las presentes Normas, cuyas determinaciones sustituirán a las previamente establecidas en el Plan General de Ordenación.



III. MEMORIA JUSTIFICATIVA

III.1 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

El Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajero, dada su lejanía respecto a núcleos poblacionales, y la dificultad de accesibilidad al mismo, presenta un muy buen estado de conservación.

La falta de un suelo maduro y las duras condiciones de sequía y salinidad, provocan que las manchas de **vegetación** se concentren en aquellos puntos donde estas condiciones se suavizan, bien por una reducción en la pendiente que permite la germinación y el desarrollo de algunos ejemplares, bien porque se encuentran protegidos de la insolación y el efecto de la salinidad, o bien por el afloramiento puntual de agua subsuperficial. La principal amenaza sobre estos suelos incipientes la constituyen los procesos erosivos marcados por las intensas precipitaciones puntuales y la acción del mar. Es en los barrancos donde la vegetación del cinturón halófilo da paso a otras especies características del piso basal, como los balos, las tabaibas, etc. Sin embargo, el intenso uso al que fue sometido el territorio en el pasado ha influido en gran medida en el estado de conservación actual de la vegetación; ésta se halla en general bastante degradada, habiendo sufrido los efectos sobre todo del pastoreo, ya que la agricultura no era una actividad muy relevante en la zona, registrándose únicamente en la cuenca del Barranco de Erese.

En cuanto a la **flora**, destacar que en las áreas más cercanas a las lomadas y en las zonas de menor pendiente es donde aparece una mayor proporción de elementos alóctonos, producto de la actividad antrópica de épocas anteriores, manteniéndose una flora mejor conservada en las áreas más inaccesibles de los acantilados, más alejadas también de la acción del ganado.

La **fauna**, concretamente la avifauna, adquiere especial relevancia en este Sitio de Interés Científico. La reducida presión humana ha permitido el mantenimiento de esta área como zona de nidificación de numerosas especies de aves marinas. Un ejemplo emblemático es el águila pescadora (*Pandion haliaetus*), cada vez más difícil de avistar en las islas, y que elige muy bien los lugares de nidificación, ya que es especialmente sensible a las perturbaciones del entorno, pero que es capaz de nidificar en este Sitio de Interés Científico.



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

Del mismo modo podemos encontrarnos con otras especies nidificantes como la pardela chica, el petrel de Bulwer, el paíño común y el charrán común, que incapaces de nidificar junto a asentamientos de población se ven relegados a zonas como ésta. Hay que tener en cuenta que éste es uno de los principales motivos de declaración de esta zona como Sitio de Interés Científico, ya que existen pocas áreas de nidificación como ésta en la isla.

En la actualidad, la nidificación de la mayoría de las especies de aves marinas, y en especial de aquellas más sensibles, como puede ser el águila pescadora, se reduce a las áreas menos frecuentadas y en las que actúa una menor presión humana. Cualquier aumento de la actividad humana en la zona podría provocar un aumento en el estrés de estas aves, sobre todo en la época de nidificación, y evitar que ésta suceda de manera exitosa. También hay que tener en cuenta que la Isla es utilizada como lugar de paso e invernada para una cantidad importante de aves migratorias. Sin embargo, más que la presencia de personas en la zona, el peligro mayor para la avifauna es el estrés al que se ve sometida por la presencia del aeropuerto junto al límite del Sitio de Interés Científico.

Respecto a los **recursos hídricos**, solamente destacar la presencia de agua subsuperficial que aflora en algunos puntos de los acantilados, permitiendo el desarrollo de algunas especies vegetales higrófilas. Ninguno de los barrancos del Espacio Natural Protegido tiene la entidad suficiente como para mantener un curso de agua constante durante un período de tiempo importante.

El **paisaje** es otro de los valores fundamentales de este Sitio de Interés Científico. La fuerza del mismo la marcan los paredones verticales de los acantilados atravesados por las diferentes coladas, y matizado por el fondo escénico compuesto por las lomadas superiores, y el Monumento Natural de la Caldera, situados fuera de los límites del Espacio Natural, pero que sin embargo influyen en el paisaje general del mismo. Los diferentes barrancos son difícilmente observables desde el mar, tan sólo los de Erese y La Cantera son visibles en su tramo inferior, mientras que los demás, al estar colgados sobre los acantilados pueden percibirse únicamente desde tierra. El paisaje del Espacio Natural sólo se ve oscurecido por la presencia del aeropuerto gomero, y por los desperdicios que acarrea el barranco de Erese desde el vertedero situado por encima del mismo. La apreciación de este paisaje varía con la distancia de observación, principalmente desde el mar, pudiendo apreciar los



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

matices geológicos desde distancias cortas o la imagen del conjunto al alejarse ligeramente mar adentro.

El **uso público** del Sitio de Interés Científico es escaso, consistente principalmente en el derivado de pequeñas embarcaciones de recreo (pesca, baño, marisqueo, etc.), aunque corre el peligro de concentrarse en determinados puntos y en determinadas épocas, como en la Playa de Erese en épocas de primavera y verano, que coinciden además con las de mayor fragilidad en cuanto a que se trata de la época de nidificación de la mayoría de las aves.

Para concluir, hemos de referirnos al estado del **patrimonio arqueológico**, ya que el patrimonio etnográfico en la zona es inexistente; nos encontramos dentro del Espacio Natural con algunos de los yacimientos mejor conservados de la isla, y que merecen un esfuerzo para mantener esta conservación. En general, los conjuntos arqueológicos de Alajeró presentan un interés especial para la investigación arqueológica, por la variedad de elementos nuevos, y por las garantías que ofrece su excelente estado de conservación; además es notorio el número de estaciones de grabados rupestres, declaradas Bien de Interés Cultural (B.I.C.). Uno de estos yacimientos se encuentra en situación de peligro inminente, concretamente Los Juros, inmediato a la pista de aterrizaje del aeropuerto.

IMPACTOS EXISTENTES

La falta de accesibilidad por tierra a la superficie del Sitio de Interés Científico hace que los impactos ocasionados por el hombre procedan sobre todo del mar. Entre los más destacables podemos citar a las embarcaciones de recreo, ya sean bañistas, submarinistas, pescadores, que se acercan hasta el pie de los acantilados o que acampan en la propia playa de Erese. Estos visitantes, concentrados en las épocas festivas, principalmente Semana Santa y los meses estivales, pueden perturbar a la ornitofauna, especialmente en la época de cría, concentrada entre los meses de primavera e inicio del verano (marzo-julio).

La presencia del Aeropuerto de La Gomera provoca un doble impacto sobre el Espacio Natural en estudio. Por un lado, la calidad paisajística de los acantilados sobre los que se sitúa esta infraestructura se ve reducida, ya que se aprecian claramente los elementos constructivos (torre de control, pista, taludes, etc). Hay que tener en cuenta que su construcción ha afectado



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

directamente al Espacio Natural Protegido, debido a que los movimientos de tierras efectuados han formado taludes o acumulaciones de tierra en el mencionado Espacio; otra afección es la producida en el margen Este del Aeropuerto al existir, cerca del antiguo cementerio, un vertido de residuos y escombros que supone un gran perjuicio para el Sitio de Interés Científico, por lo que se deben corregir ambas afecciones. Por otro lado, la actividad aeroportuaria, aunque no muy intensa, puede llegar a ocasionar efectos negativos sobre las aves, por ejemplo desplazando su área de nidificación a escarpes más tranquilos.

En la planimetría adjunta se percibe claramente el ámbito del Espacio Natural ocupado por las servidumbres aeronáuticas, así como la huella de ruido existente dentro del mismo. Tanto la línea despegue como la de aterrizaje afectan a la zona de nidificación del águila pescadora, entre otras especies, de forma importante. Las medidas correctoras de este impacto deberían contemplarse desde el Plan Especial del Aeropuerto de La Gomera, actualmente en tramitación.

Otro punto muy importante, que constituye otro de los impactos que afecta al comportamiento de algunas aves, es la presencia de un vertedero no autorizado en el Barranco de Erese, justo por encima del Risco de Los Guirres. Este vertedero está situado fuera de los límites del Sitio de Interés Científico, y paisajísticamente no influye como tal en él, ya que no se aprecia en las vistas de los acantilados desde el mar; sin embargo, cuando hay escorrentía, el barranco de Erese permite que parte de los residuos caídos desde el vertedero lleguen hasta las proximidades de la playa, con los consecuentes impactos reales y potenciales que pueden ocasionar en el entorno de la misma. Además, el vertedero produce también la concentración de aves carroñeras en sus alrededores, entre las que destacan la gaviota, el cuervo, y ocasionalmente la abubilla.

Entre otros factores de amenaza que pueden irse incrementando con el tiempo podemos citar la pesca y el marisqueo incontrolado, la posibilidad de contaminación de las aguas por la presencia de núcleos urbanos (por ejemplo Playa Santiago), limpieza de buques, etc. Estos impactos afectarían también a la conservación del L.I.C. de la Franja Marina de Santiago-Valle Gran Rey, situado en todo el tramo de costa que afecta al Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajeró.



UNIDADES DE DIAGNÓSTICO

Las unidades de diagnóstico se delimitan atendiendo principalmente a la distribución geomorfológica, así como a sus características en cuanto a fauna y vegetación, para proceder posteriormente a su análisis individualizado con el objetivo de determinar las diferentes capacidades de uso para las actividades que pudieran desarrollarse.

Para dividir las unidades ambientales presentes en el Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajero vamos a realizar unas consideraciones generales, referidas a la zona situada entre el Barranco de la Guancha y Valle Gran Rey. Éstas nos ayudarán a comprender mejor las características que nos encontraremos en el Espacio Natural.

A nivel general, las vertientes meridionales de las islas se encuentran claramente influenciadas por los componentes fisionómicos del paisaje derivados del estrés hídrico. La combinación de las características climáticas y la actuación de las fuerzas geológicas han dado como resultado un paisaje particular, definido por la alternancia de barrancos largos, estrechos –salvo en algunas cabeceras- y profundos, que disponen de laderas muy abruptas e inclinadas y poco afectadas por la existencia de afluentes, que terminan en unas zonas más o menos amplias y llanas denominadas "lomadas". En muchas de estas lomadas han quedado colgados restos de los niveles de incisión más antiguos de la Isla, de tal manera que en estas zonas es donde mejor están representadas las formas de relieve asociadas a estos antiguos niveles de incisión, y donde dichas formas adquieren un mayor significado espacial. A su vez, el litoral insular se caracteriza fundamentalmente por la presencia de áreas escarpadas, que con frecuencia son acantilados bastante verticales y de muy difícil acceso, que se han transformado en áreas de gran interés para elementos de la flora y fauna autóctonas, principalmente aves marinas.

En este caso cabe distinguir la zona de acantilado propiamente dicha de la de los barrancos, y cuando se perciban diferencias entre las cuencas y los cauces; para ello se han delimitado en total cuatro unidades de diagnóstico:

- *Acantilados costeros*, muy verticales y de altura variable según la antigüedad de los materiales. Estos acantilados son de muy difícil acceso, y sufren una gran aridez, por lo que están prácticamente desprovistos de vegetación; en ellos radica la fuerza paisajística del



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajero

NORMAS DE CONSERVACION

entorno, y concentran las áreas de nidificación de las principales especies de aves protegidas. Destaca la presencia de varias colonias de aves (gaviota patiamarilla, paloma bravía, vencejo unicolor, pardela cenicienta), y la nidificación del águila pescadora y el halcón de berbería. Esta unidad de diagnóstico se divide en dos tramos, el primero en los acantilados que van desde la Playa de La Cantera hasta el barranco de Erese, y el otro desde este barranco hasta la Punta del Águila. Si bien el acceso material por tierra a estas zonas es improbable por medios habituales, sí es posible el acercamiento a los mismos por mar. Dentro de la zona acantilada podemos distinguir áreas más frágiles que otras, precisamente donde se concentran los nidos de las aves más sensibles a la presencia humana, áreas a las que se debe prestar una atención especial sobre todo en la época de cría. Su calidad y fragilidad es en general alta.

- *Barrancos encajados de Quise, los Picachos, Masambique, Juan Barba y los Guros*, donde existe un desarrollo más importante de la vegetación del piso basal, debido a una mayor humedad y profundidad del suelo, y dominando en la vegetación los tabaibales amargos y los aulagares, quedando testimonios de la vegetación natural sólo en algunas laderas. Es además en estas zonas donde, por accesibilidad, se encuentran la mayor parte de los importantes yacimientos arqueológicos que posee el Espacio Natural, aunque debido al mismo motivo se hallan muy antropizados, y el pastoreo perdura de forma intensa en algunas cuencas. Son además, en cuanto a su morfología, barrancos que han quedado colgados sobre los acantilados, formados principalmente por basaltos subrecientes, y en los que la escorrentía superficial es muy escasa y esporádica en cañadas y cauces principales; no desembocan directamente en una playa en el mar. En estos barrancos no se han diferenciado las laderas de los cauces, porque son tan estrechos que no existen diferencias reales entre ellos. Se cree que pueden ser un área productiva para la captación y explotación de aguas subterráneas. Poseen una calidad y fragilidad media.
- *Laderas de los barrancos de Erese, el Barranquillo y Charco Hondo*, en las que dominan en cuanto a la vegetación los aulagares, aunque



también hay manifestaciones de tabaibales amargos y cardonales. Geomorfológicamente, dos de estos barrancos -los de Erese y Charco Hondo- van a dar directamente en una playa en el mar, mientras que el del Barranquillo es un barranco colgado; sin embargo, sus demás características son similares, y en todos ellos existe un cauce bien diferenciado. Están formados por basaltos antiguos, y se suelen dar fenómenos de escorrentía en las laderas. Tienen un grado de calidad y fragilidad medio, pues están dominados por unidades de vegetación de sustitución, lo que indica una degradación del medio

- *Cauces de los barrancos de Erese y el Barranquillo*, que se separan como unidades diferenciables, debido a que sus características geológicas, geomorfológicas y de vegetación son únicas dentro del ámbito del Sitio de Interés Científico. Se trata de fondos de barranco formados por depósitos aluviales y en los que se desarrollan como comunidades vegetales las baleras. El cauce del barranco del Barranquillo queda interrumpido antes de llegar al final, y no vierte al mar en una playa, ya que como se ha explicado anteriormente se trata de un barranco colgado. Su calidad y fragilidad es media, ya que no tienen elementos que puedan verse alterados con facilidad, y existe un cierto grado de alteración.

III.2 PROGNOSIS DEL ÁREA DE ORDENACIÓN

Tal y como se ha descrito con anterioridad, el Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajeró se encuentra en buen estado de conservación. La ausencia de presencia humana ha permitido que junto a la belleza escénica de los acantilados se desarrolle una avifauna singular, que le confiere al Espacio un valor especial. Además, destaca la presencia de restos arqueológicos de gran valor, y en un estado de conservación envidiable.

A corto plazo, según las condiciones que se dan en la actualidad, no parecen existir presiones importantes sobre el Sitio de Interés Científico que hagan prever un desarrollo o una evolución hacia la degradación de los principales valores del mismo. Sin embargo, los principales factores de amenaza pueden evolucionar negativamente en los próximos años, sobre todo teniendo en cuenta el imparable crecimiento turístico de los dos núcleos que



más pueden afectar a este Espacio Natural Protegido, que son Valle Gran Rey y especialmente por una mayor proximidad Playa Santiago, a lo que hay que añadir el futuro campo de golf que se prevé construir en la zona de Las Petroleras; todos ellos pueden constituir graves amenazas para las aves y las especies de fauna invertebrada, por lo que deberá valorarse el posible impacto que pudieran producir. De esta forma, el número de visitantes al entorno puede aumentar y, si no se realiza un control sobre el mismo, puede afectar a la nidificación de determinadas aves, así como a la conservación de los yacimientos arqueológicos.

Es previsible que el efecto negativo que actualmente tiene la presencia del vertedero incontrolado sobre la salubridad del entorno y el comportamiento de determinadas aves, desaparezca progresivamente con la ordenación del tratamiento de los residuos de la isla, y la puesta en funcionamiento del Complejo Medioambiental de Residuos Sólidos. Se tiene prevista la clausura este tipo de vertederos, y la restauración medioambiental del territorio.

En el barranco de Erese nos encontramos con la única playa del Sitio de Interés Científico, donde se concentra principalmente la presencia de visitantes en determinadas épocas del año, y cuyo crecimiento habría que controlar en previsión de posibles daños al entorno.

Por último, cabe señalar que el también posible aumento de la actividad aeroportuaria puede alejar definitivamente de la zona a las aves más sensibles de los acantilados anexos al aeropuerto, por lo que sería conveniente realizar un estudio en profundidad sobre esta situación, y cómo puede afectar a las colonias de aves que habitan en el Espacio, para tomar las medidas convenientes para su conservación.

III.3 DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los valores naturales, paisajísticos y culturales constituyen los principales recursos potenciales del Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajeró, y ofrecen condiciones excepcionales para realizar actividades educativas e investigadoras que contribuyan a un mayor conocimiento y aprecio de la diversidad presente de contenido natural y cultural.



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

El Sitio de Interés Científico mantiene un buen estado de conservación, y el desarrollo inmediato del entorno no parece ser demasiado preocupante en la evolución del mismo. Dentro de este posible discurrir podemos definir los objetivos principales a lograr con la gestión del Espacio Natural Protegido:

- Conservación y protección de los ecosistemas, procesos ecológicos esenciales, hábitats y elementos naturales presentes, así como la restauración de los mismos cuando su interés o particulares condiciones así lo aconsejen, contribuyendo así a garantizar la biodiversidad. Especialmente hay que hacer hincapié en las zonas acantiladas propicias para la nidificación de especies de la ornitofauna, manteniendo a las poblaciones de aves presentes en un estado de estrés compatible con su supervivencia en la zona. Paralelamente se debe mantener en un buen estado de conservación del resto de elementos del ecosistema, incluyendo la calidad de las aguas del Sitio de Interés Científico, fuente de recursos para la fauna presente.

- Conservación del paisaje acantilado, evitando la aparición de elementos antrópicos, así como la conservación y la gestión del paisaje del entorno inmediato, que puede interferir en la visión de conjunto del Espacio Natural Protegido.

- Ordenación del uso público con fines educativos y recreativos: divulgando la información referida al Espacio Natural Protegido, sus recursos, normativa, servicios y acceso a las diferentes zonas, implicando en la conservación del mismo a los visitantes y usuarios habituales; fomentando el conocimiento y aprecio de los valores naturales y culturales del Sitio de Interés Científico, especialmente los valores arqueológicos, a través de programas de orientación dirigidos a la población local, preservando los lugares de mayor calidad biológica o que reúnan los elementos más frágiles de forma compatible con su conservación, programando este uso público en el tiempo para evitar daños en la época de nidificación.

- Potenciar el aprovechamiento de los recursos arqueológicos, siempre respetando su conservación, ya que el área reúne unas condiciones patrimoniales excelentes en cuanto a buena conservación y variedad de elementos, capaces de promover actividades de ocio y turismo, y con ello generar expectativas complementarias al desarrollo



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajero

NORMAS DE CONSERVACION

local y comarcal. Estos fundamentos son compatibles con la protección y suficientes para formular una actuación estratégica, orientada a ordenar este recurso como complemento de un tipo de oferta turística diversificada y de calidad. El objetivo básico se asienta en la consecución de implantar y promover actuaciones públicas y privadas que favorezcan y acrecienten los valores existentes, tanto culturales como naturales.

La Unidad patrimonial arqueológica PA-0507 se inscribe en su mayoría en el ámbito del Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajero, lo que requerirá una protección adicional a través de las Normas de Conservación. Sin embargo, la caracterización del Espacio Natural Protegido y la singular concentración de estaciones rupestres unido a la calidad patrimonial global e individual de los conjuntos respecto a los valores de la isla, harían necesario un tratamiento especial de sus potencialidades museables, razón por lo cual desde estas Normas se pretende instar a las administraciones competentes a la formulación de un Plan de Protección específico, que bien podrían contemplar la necesidad y conveniencia de un Parque Arqueológico en el seno de la Unidad patrimonial, o bien destinar parte de ella a zona arqueológica visitable.

- Potenciación de la actividad científica y de investigación de los valores naturales y culturales: promoviendo estudios sobre la biodiversidad, las especies de aves nidificantes, las zonas de nidificación y la recuperación del hábitat, dirigiendo la investigación hacia los aspectos y ámbitos menos conocidos, y contribuyendo a la investigación sobre los recursos etnográficos y culturales de mayor interés científico.

III.4 ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS Y EVALUACIÓN DE SUS CONSECUENCIAS AMBIENTALES

La potencialidad de los valores naturales (vegetación, fauna, gea, suelos, agua, paisaje) radica en su posible utilización como recursos dirigidos a la conservación, al aprovechamiento productivo, al ocio, al interés didáctico o a la investigación.



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajero

NORMAS DE CONSERVACION

Las diferentes alternativas de desarrollo del Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajero dependerán del destino que, como recursos, se haga de estos valores naturales.

El valor natural más frágil de este Sitio de Interés Científico se centra en las poblaciones de aves presentes, por lo que es muy importante una ordenación cuidadosa del uso público, ya que cualquier desarrollo del Espacio Natural Protegido, previsiblemente dirigido a una mayor densificación del uso tanto recreativo como productivo (pesca, baño, etc) -los que actualmente se dan en el ámbito de los Acantilados de Alajero- podría ocasionar una presión excesiva sobre las poblaciones presentes, al tratarse de especies muy sensibles a las perturbaciones del medio. Parece claro que debe de controlarse la presencia humana en el entorno, siguiendo los posibles aumentos de carga puntuales, especialmente en épocas señaladas, como puede ser la Semana Santa y la época estival, en la que el número de embarcaciones, bañistas y submarinistas aumenta considerablemente pudiendo superar la capacidad de carga del entorno, sobre todo si estos coinciden con las épocas de nidificación y cría. Teniendo en cuenta la situación actual, es también seguro que la mayor amenaza por parte del hombre va a venir desde el sector costero del Sitio de Interés Científico, pues la inaccesibilidad del mismo por tierra, sin pistas ni senderos que lo comuniquen directamente, hace que la llegada de alguna persona por tierra sea muy esporádica, y en cualquier caso por medios pedestres. En cambio, es cada vez mayor la presencia de embarcaciones de recreo en la costa, que perturban en gran medida a las especies de aves que nidifican en los acantilados; especialmente sensible es el águila pescadora (*Pandion haliaetus*), de la que nidifican muy pocas parejas en la isla, y en el archipiélago en general. Otro de los efectos negativos a los que se encuentra expuesta la ornitofauna del Sitio de Interés Científico, es el producido por el aeropuerto de la isla, y que se ha mencionado en apartados anteriores. Las líneas de despegue y aterrizaje afectan a gran parte del sector costero del mismo, concretamente a la zona que suele utilizar el águila pescadora para anidar; por el momento no parece que esto haya impedido el que lo siga haciendo, pero no se sabe a ciencia cierta si en un futuro esto pueda llegar a pasar, sobre todo si se produce un aumento del tráfico aéreo en la zona. Sería conveniente realizar un estudio detallado sobre el comportamiento de estas especies de aves, para evaluar con anterioridad las repercusiones que se podrían derivar de este tipo de efecto.



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajero

NORMAS DE CONSERVACION

En relación a la vegetación, el potencial ecológico se basa en la existencia y el desarrollo de determinadas formaciones naturales que se encuentran en este Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajero. La vegetación se encuentra bastante degradada, y las zonas mejor conservadas se corresponden con las más inaccesibles; sin embargo, no parece que vaya a sufrir ningún deterioro sea cual sea la alternativa de gestión escogida en el Sitio de Interés Científico. El pastoreo que se da en la zona ejerce sin duda un efecto negativo sobre la vegetación, y es de hecho el causante de esta degradación; una reducción o desaparición de esta actividad dentro de sus límites sería beneficiosa para el Sitio de Interés Científico, y daría paso a una progresiva recuperación de la misma.

El paisaje se erige como uno de los recursos más importantes dentro del Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajero. La falta de accesibilidad por tierra hace que su aprovechamiento se reduzca casi exclusivamente a la visita y observación desde el mar, aunque sin duda ésta es la mejor forma de apreciar los espectaculares acantilados costeros, de gran belleza y singularidad. La línea marítima que une Playa Santiago con Valle Gran Rey y las numerosas embarcaciones de recreo, permiten su observación y disfrute por un número importante de visitantes. La evolución del paisaje del Sitio de Interés Científico dependerá sobre todo de la evolución de los terrenos situados por encima de los acantilados, y regulados por el planeamiento territorial correspondiente, que aunque se encuentran fuera de los límites del Espacio Natural Protegido, influyen directamente por contigüidad sobre el paisaje del mismo, sobre todo teniendo en cuenta que en el planeamiento de estas zonas se prevé su uso turístico (campos de golf, edificaciones, etc).

Los recursos arqueológicos y etnográficos son también destacados en este Sitio de Interés Científico, y la mayoría de los yacimientos están catalogados como Bienes de Interés Cultural (B.I.C.). Actualmente, la falta de accesibilidad a los mismos y la concentración de la población en núcleos relativamente alejados, así como un reducido uso ganadero, han facilitado su buen estado de conservación, y constituyen uno de los principales valores del Espacio Natural Protegido. Dentro de las posibilidades de uso está la de permitir la visita a algunos de estos yacimientos arqueológicos, siempre que se haga de manera controlada y no produzca deterioro alguno en su conservación, lo cual debe ser previamente analizado y regulado por el Órgano de Gestión del Sitio de Interés Científico.



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajero

NORMAS DE CONSERVACION

La actividad científica y de investigación de los valores naturales y culturales es muy importante para el conocimiento y mantenimiento del Sitio de Interés Científico. En este caso los valores arqueológicos, de gran importancia, justifican una actividad científica al respecto, que habría que desarrollar. Igualmente, la presencia de una rica ornitofauna, relegada a sectores muy reducidos tanto en la isla como en el archipiélago, reclama una atención especial por la comunidad científica, tanto para el estudio de su biología y etología como para el seguimiento de las poblaciones presentes.

Existe una amenaza importante que antes se apuntaba en cuanto a la conservación del paisaje desde el nuevo espacio turístico colindante al Espacio Natural Protegido, planificado en las Lomadas de Juan Barba, Punta Verde y los Llanos, puesto que su proximidad al Sitio de Interés Científico, y la actividad turística complementaria que se propone puede afectar también a los valores naturales del mismo, por lo que será primordial establecer en la medida de lo posible medidas de corrección medioambiental desde la planificación de estos espacios turísticos, cuyo ámbito se encuentra fuera de los límites de estas Normas de Conservación.

III.5 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

El objetivo principal que guía la estrategia a desarrollar está implícito en la finalidad que la legislación de Espacios Naturales atribuye a la figura de Sitio de Interés Científico, que está dirigida a la conservación de los recursos. La estrategia que se plantea es la siguiente:

- Las especies amenazadas, tanto de flora como de fauna, deberán ser objeto de medidas que aseguren su supervivencia, por lo que habrá de contemplarse la necesidad de la elaboración de programas de recuperación, conservación o manejo de estas especies, aplicando criterios de prioridad según su grado de amenaza. El seguimiento de las especies más susceptibles y sus hábitats, así como el control y seguimiento de actividades como la ganadería, la pesca, etc, deben ser fomentadas como medida preventiva de la desaparición de alguna especie. Habrá que prestar especial atención a los acantilados como lugar de nidificación preferente para numerosas aves de interés, entre las que destaca el águila pescadora (*Pandion haliaetus*). Para



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

ello habrá que desarrollar la investigación como herramienta básica para la gestión del Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajeró.

- Siendo el paisaje uno de los recursos más importantes, su conservación se presenta como otro de los objetivos principales. Dentro del Sitio de Interés Científico no existen actualmente y no se prevé la existencia de actividades que puedan dañar este recurso; únicamente estos daños pueden provenir de las zonas turísticas aledañas, las Lomadas de Juan Barba, Punta Verde y los Llanos y del campo de golf si llega a realizarse, visibles desde el mar; sin embargo, el control de las actuaciones que en estas zonas se realicen quedan fuera del ámbito de ordenación de estas Normas de Conservación.

- El uso público, en la actualidad escaso, se puede enfocar no sólo protegiendo sino también utilizando los valores presentes, es decir, los recursos del paisaje, los naturales y los arqueológicos. Una buena planificación y ordenación de los usos se presenta indispensable para compatibilizar las actividades de recreo con las de conservación.

- La Ley 16/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, establece en su artículo 166.2 que los planes de ordenación calificarán los aeropuertos y su zona de servicio como sistema general aeroportuario y no podrán incluir determinaciones que supongan interferencia o perturbación en el ejercicio de las competencias de explotación aeroportuaria. Es por ello, que se reconocen dentro de los límites del Sitio de Interés Científico aquellos ámbitos delimitados por el Plan Director del aeropuerto de la Gomera como área de servicio del citado aeropuerto, pero estableciendo determinaciones específicas y criterios para las políticas de desarrollo aeroportuario en el sentido de preservar en todo momento los valores que justifican su consideración como espacio natural protegido.

Se proponen, en base a todo lo expuesto, una serie de medidas para garantizar la preservación y supervivencia del Sitio de Interés Científico de los Acantilados de Alajeró y las especies que lo habitan:

- Ordenar el uso público, delimitando las zonas más aptas para el baño y para el desarrollo de otras actividades recreativas como la pesca y el marisqueo.

- Señalizar el Sitio de Interés Científico por medio de carteles, siguiendo los criterios dictados por la Orden de 30 de junio de 1998: *Tipos de señales y su utilización en relación con los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.*



Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró

NORMAS DE CONSERVACION

Se deben utilizar para señalar el límite del propio Espacio Natural, y podrían además situarse paneles interpretativos en los principales puertos de los que salen las embarcaciones que visitan el Sitio de Interés Científico (sobre todo el de Playa Santiago y el puerto de Vueltas en Valle Gran Rey).

- Potenciar la actividad científica y de investigación de los valores naturales y culturales: promoviendo estudios sobre la biodiversidad y la recuperación del hábitat, así como censos de las especies nidificantes de aves en el Sitio de Interés Científico, dirigiendo la investigación hacia los aspectos y ámbitos menos conocidos, y contribuyendo a la investigación sobre los recursos etnográficos y culturales de mayor interés científico.

- Fomentar el uso educativo, realizando programas de educación ambiental, información e interpretación, que deberán dirigirse tanto a la población local como a los turistas, para dar a conocer los valores naturales y culturales del Sitio de Interés Científico, y así hacer llegar la necesidad de conservación del mismo. Se hará hincapié en los recursos más valiosos, tanto arqueológicos, como paisajísticos y faunísticos.

- Procurar que aquellas instalaciones o usos necesarios para el ejercicio de las competencias de explotación aeroportuaria a que se refiere el Plan Especial que desarrolla el Sistema General Aeroportuario delimitado por el Plan Director del aeropuerto de La Gomera, aprobado por Orden Ministerial de 3 de agosto de 2001, deben respetar el entorno, y mimetizarse en la medida de lo posible con él, y su implantación dentro del espacio estará condicionada a que no sea técnicamente posible su emplazamiento fuera del Sitio de Interés Científico.